



**MAPFRE**

**INFORME  
ANUAL**

**2005**

**CORPORACIÓN MAPFRE  
(INDIVIDUAL)**

MAPFRE  
CENTRO  
DE  
DOCUMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA**

\* \* \* \*

**CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.**  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2005

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

A los Accionistas de  
CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 9 de febrero de 2005, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004 en el que expresamos una opinión favorable.

3. La Sociedad ha realizado transacciones significativas con algunas de las sociedades del SISTEMA MAPFRE. La información sobre estas transacciones se muestra en los apartados 8 y 14 de la memoria.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2005 N° A1-012372  
IMPORTE COLEGIAL: 67 €

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 80530)

Manuel Martínez Pedraza

8 de febrero de 2006

## CUENTAS ANUALES

E

## INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2005

CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.



CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.



**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2005**

**Balance de situación**

**Cuenta de pérdidas y ganancias**

**Memoria**

**CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.**



BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

ACTIVO	2005	2004
<b>INMOVILIZADO .....</b>	<b>1.459.984</b>	<b>1.130.663</b>
Gastos de establecimiento .....	5.790	7.527
Inmovilizaciones inmateriales .....	498	538
Aplicaciones informáticas .....	761	731
Amortizaciones .....	(263)	(193)
Inmovilizaciones materiales .....	196	254
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario .....	466	545
Otro inmovilizado .....	126	242
Amortizaciones .....	(396)	(533)
Inmovilizaciones financieras .....	1.453.500	1.122.344
Participaciones en empresas del Grupo .....	1.386.779	1.175.489
Créditos a empresas del Grupo .....	41.589	21.262
Participaciones en empresas asociadas .....	45.526	39.771
Cartera de valores a largo plazo .....	2	2
Otros créditos .....	37	29
Depósitos y fianzas constituidos .....	23	23
Provisiones .....	(20.456)	(114.232)
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS..</b>	<b>744</b>	<b>875</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE .....</b>	<b>144.626</b>	<b>327.485</b>
Deudores .....	42.569	48.600
Empresas del Grupo .....	13.809	6.083
Deudores varios .....	7	--
Personal .....	8	20
Administraciones Públicas .....	28.745	42.497
Inversiones financieras temporales .....	19.440	164.775
Créditos a empresas del Grupo .....	2.298	47.051
Cartera de valores a corto plazo .....	--	105.365
Otros créditos .....	18.071	13.288
Provisiones .....	(929)	(929)
Tesorería .....	82.602	114.095
Ajustes por periodificación .....	15	15
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.605.354</b>	<b>1.459.023</b>

Miles de Euros

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

PASIVO	2005	2004
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>1.280.709</b>	<b>1.162.987</b>
Capital suscrito .....	119.450	119.450
Prima de emisión .....	18.439	18.439
Reservas .....	879.884	879.884
Reserva legal .....	23.890	23.890
Otras reservas .....	855.841	855.841
Diferencias por ajuste del capital a euros .....	153	153
Resultados de ejercicios anteriores .....	116.546	88.193
Remanente .....	116.546	88.193
Pérdidas y ganancias .....	187.003	92.856
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	(40.613)	(35.835)
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>119</b>	<b>115</b>
Diferencias positivas de cambio .....	119	115
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS .....</b>	<b>6.621</b>	<b>6.621</b>
Otras provisiones .....	6.621	6.621
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO .....</b>	<b>275.371</b>	<b>275.570</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	275.000	275.000
Obligaciones no convertibles .....	275.000	275.000
Otros acreedores .....	161	360
Otras deudas .....	161	360
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	210	210
De empresas del Grupo .....	210	210
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO .....</b>	<b>42.534</b>	<b>13.730</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	7.801	7.847
Intereses de obligaciones y otros valores .....	7.801	7.847
Deudas con entidades de crédito .....	--	--
Préstamos y otras deudas .....	--	--
Deudas con empresas del Grupo y asociadas .....	33.709	4.778
Deudas con empresas del Grupo .....	33.709	4.778
Acreedores comerciales .....	462	460
Deudas por compras o prestación de servicios .....	462	460
Otras deudas no comerciales .....	562	645
Administraciones públicas .....	194	199
Remuneraciones pendientes de pago .....	368	446
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.605.354</b>	<b>1.459.023</b>

Miles de Euros



CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2005 Y 2004

DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004
GASTOS.....	<u>9.937</u>	<u>12.726</u>	INGRESOS.....	<u>1.809</u>	<u>1.975</u>
Gastos de personal.....	<u>5.818</u>	<u>8.213</u>			
Sueldos, salarios y asimilados.....	2.725	3.658			
Cargas sociales.....	3.093	4.555			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.....	<u>2.019</u>	<u>1.336</u>	Otros ingresos de explotación.....	<u>1.809</u>	<u>1.975</u>
Otros gastos de explotación.....	<u>2.100</u>	<u>3.177</u>	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	<u>1.809</u>	<u>1.975</u>
Servicios exteriores .....	2.089	3.177			
Tributos .....	11				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>8.128</b>	<b>10.751</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	<u>16.731</u>	<u>17.732</u>	Ingresos de participaciones en capital.....	<u>127.361</u>	<u>88.550</u>
Por deudas con empresas del Grupo	-	242	En empresas del Grupo.....	121.074	83.346
Por deudas con terceros y gastos asimilados .....	16.731	17.490	En empresas asociadas.....	6.287	5.204
Variación de las provisiones de inversiones financieras .....	(1)	--	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado .....	<u>2.306</u>	<u>3.234</u>
Diferencias negativas de cambio .....	-	57	De empresas del Grupo.....	1.273	1.754
			En empresas fuera del Grupo....	1.033	1.480
			Otros intereses e ingresos asimilados	<u>7.545</u>	<u>9.866</u>
			Otros intereses .....	7.545	9.866
			Diferencias positivas de cambio.....	<u>51</u>	<u>3</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>120.533</b>	<b>83.864</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>--</b>
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>112.405</b>	<b>73.113</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Variación de las provisiones de inmov. inmat., material y cartera de control....	(93.775)	(10.356)	Beneficios en enajenación de inmovilizado .....	<u>525</u>	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2	35	Ingresos extraordinarios.....	1	7
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	1.245	Ingresos y beneficios de otros ejercicios.....	<u>1.582</u>	<u>96</u>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS .....</b>	<b>95.881</b>	<b>9.179</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>208.286</b>	<b>82.292</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Impuesto sobre sociedades.....	21.283	(10.564)			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
(Beneficio)	187.003	92.856	(Pérdidas)	--	

Miles de Euros



CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.

MEMORIA

EJERCICIO 2005

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

CORPORACIÓN MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad) es una compañía que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos, mobiliarios e inmobiliarios.

El domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos, 25.

La Sociedad forma parte del SISTEMA MAPFRE, integrado por MAPFRE MUTUALIDAD de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero, inmobiliario y de servicios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La imagen fiel resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, resulte necesario incluir informaciones complementarias; se han aplicado los principios contables admitidos con carácter general.

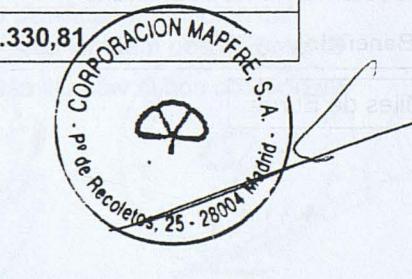
No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados:

<b>BASES DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Pérdidas y Ganancias	187.003.052,72
Remanente	116.546.278,09
<b>TOTAL</b>	<b>303.549.330,81</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A dividendos	76.448.225,92
A remanente	227.101.104,89
<b>TOTAL</b>	<b>303.549.330,81</b>

Datos en Euros



La distribución de dividendos prevista en esta propuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales.

Durante el ejercicio 2005 la Sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe total de 40.613.120,02 euros, que se presenta en el pasivo dentro del epígrafe "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio". Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por la Comisión Directiva para la distribución.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO 26-10-2005
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo	92.713
Aumentos de tesorería previstos a un año	131.322
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	131.322
Disminuciones de tesorería previstas a un año	(124.327)
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(10.900)
(-) Por operaciones financieras previstas	(113.427)
<b>Tesorería disponible a un año</b>	<b>99.708</b>

Miles de euros

#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Se indican a continuación los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

##### a) Gastos de establecimiento

Se capitalizan íntegramente en el momento en que se devengan, amortizándose de forma lineal en un plazo de 5 años, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

##### b) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas se valoran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la terminación de los proyectos de implantación de nuevas aplicaciones y de su entrada en explotación.

##### c) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. La amortización se calcula linealmente de acuerdo con la vida útil estimada de los diferentes activos.



d) Inmovilizaciones financieras

##### d.1.) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo y asociadas se presentan por su precio de adquisición o por su valor teórico contable corregido, en su caso, en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición que subsistan al cierre del ejercicio, si éste fuese inferior.

Las correcciones valorativas resultantes de la aplicación del criterio de valoración expuesto en el párrafo precedente se efectúan con cargo a resultados.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo, cuyo desembolso se ha efectuado mediante aportaciones no dinerarias, se contabilizan por el valor correspondiente a los elementos patrimoniales aportados incrementado por los gastos inherentes a la operación, siempre que el importe resultante no supere el valor de mercado de la participación.

Las suscripciones de capital en moneda extranjera con desembolso parcial, se registran al contravalor existente en la fecha de su suscripción, considerando la diferencia de cambio que se produzca hasta el instante en que se haga efectivo el desembolso como mayor o menor valor del coste de la inversión.

Cuando en el precio de adquisición de participaciones en empresas del Grupo o asociadas se tomaron en consideración plusvalías tácitas no imputables a elementos patrimoniales concretos, dichas plusvalías se provisionan linealmente en el plazo de veinte años, salvo en la parte de las mismas que se vaya recuperando con incrementos posteriores de los fondos propios de cada sociedad participada. Este plazo de veinte años es congruente con el carácter de la permanencia de estas inversiones, que se considera contribuirán a la obtención de ingresos para la Sociedad durante un plazo igual o superior al indicado. Cuando se producen hechos que permiten dudar razonablemente de la subsistencia al cierre del ejercicio de la plusvalía tácita considerada, total o parcialmente, se dota la correspondiente provisión por la depreciación existente.

##### d.2) Cartera de valores

La cartera de valores se presenta por su precio de adquisición o por su valor de realización, si éste fuera inferior.

El precio de adquisición incluye los gastos inherentes a la inversión realizada y excluye, en el caso de los valores de renta fija, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, sin exceder del valor de reembolso.

##### d.3) Conversión de valores negociables en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y valores de renta fija se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio se valora al tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio positivas y negativas de cada valor se clasifican en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda.



Como norma general las diferencias positivas no realizadas que se produzcan en cada grupo no se integran en los resultados, y se recogen en el pasivo del balance como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Sin embargo, las diferencias negativas que se producen en cada grupo se imputan a resultados.

No obstante, las diferencias positivas no realizadas pueden llevarse a resultados cuando, para cada grupo homogéneo, se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores o del propio ejercicio diferencias negativas de cambio, por el importe que resulte de minorar dichas diferencias positivas por las diferencias negativas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados del ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos o valores de renta fija, o en la medida en que se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe en cada grupo homogéneo.

#### e) Créditos no comerciales

Los créditos no comerciales a corto y largo plazo se valoran por su importe nominal, incluidos al cierre del ejercicio los intereses devengados a esta fecha.

#### f) Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad ha procedido a cubrir los compromisos contraídos con el personal activo y con sus pensionistas por complemento de pensiones y premio de jubilación con una póliza de seguro colectiva que cubre los riesgos de indemnización por jubilación y complementos de jubilación y viudedad.

#### g) Otras provisiones para riesgos y gastos

Se han dotado provisiones para cubrir posibles responsabilidades futuras calculadas en función de la evaluación actual del riesgo.

#### h) Deudas

Figuran en el balance por su valor de reembolso, la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figura separadamente en el balance en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios", y se imputa anualmente a resultados con un criterio financiero.

#### i) Permutas financieras

En las permutas financieras de intercambio de flujos, se reconocen las cantidades devengadas por las operaciones principales, contabilizando el importe del crédito a cobrar en el epígrafe "Otros Créditos" con abono a "Otros intereses" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### j) Impuesto sobre beneficios

Se ha contabilizado la carga fiscal imputable al ejercicio por impuesto sobre el beneficio, una vez considerado el efecto de la normativa fiscal aplicable como consecuencia de la tributación en régimen de declaración consolidada.

#### k) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio, se aplican los siguientes criterios en relación con los saldos existentes:

\*Tesorería: se valora al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, registrándose la diferencia, tanto positiva como negativa, en la cuenta de resultados.

\*Créditos y débitos: se valoran al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, imputándose las diferencias negativas que se producen a resultados y recogiéndose las diferencias positivas en el pasivo del balance, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en la medida que éstas no hayan podido llevarse a resultados para compensar diferencias negativas en grupos de moneda y vencimientos homogéneos.

#### l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han valorado según lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

### 5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2005:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ADICIONES	AMORTIZAC.	SALDO FINAL
Gastos ampliación de capital	7.527	--	(1.737)	5.790
<b>TOTAL NETO</b>	<b>7.527</b>	<b>--</b>	<b>(1.737)</b>	<b>5.790</b>

Miles de Euros



## 6. INMOVILIZADO INMATERIAL

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2005:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	731	163	(133)	761
Amortización acumulada	(193)	(199)	129	(263)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>538</b>	<b>(36)</b>	<b>(4)</b>	<b>498</b>

Miles de Euros

El coeficiente anual de amortización es del 25%.

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2005:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	545	5	(84)	466
Otro inmovilizado	242	23	(139)	126
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>787</b>	<b>28</b>	<b>(223)</b>	<b>592</b>
Amortización acumulada	(533)	(83)	220	(396)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>254</b>	<b>(55)</b>	<b>(3)</b>	<b>196</b>

Miles de Euros

La partida "Otro inmovilizado" incluye Elementos de transporte y Equipos para proceso de información.

Los coeficientes anuales de amortización del inmovilizado material son los siguientes:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Elementos de transporte	16
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos para proceso de información	25



## 8. INVERSIONES FINANCIERAS

El cuadro siguiente refleja los movimientos de estas partidas en el ejercicio 2005:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS				
Participaciones en empresas del Grupo	1.175.489	211.295	--	1.386.779
Créditos a empresas del Grupo	21.262	34.097	(13.770)	41.589
Participaciones en empresas asociadas	39.771	13.652	(7.897)	45.526
Cartera de valores a largo plazo	2	--	--	2
Otros créditos	29	24	(16)	37
Depósitos y fianzas constituidos	23	--	--	23
Provisiones	(114.232)	(4.238)	98.014	(20.456)
<b>TOTAL</b>	<b>1.122.344</b>	<b>254.825</b>	<b>76.331</b>	<b>1.453.500</b>
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				
Créditos a empresas del Grupo	47.051	2.281	(47.034)	2.298
Cartera de valores a corto plazo	105.365	1.835.799	(1.941.164)	--
Otros créditos	13.288	114.703	(109.920)	18.071
Provisiones	(929)	--	--	(929)
<b>TOTAL</b>	<b>164.775</b>	<b>1.952.783</b>	<b>(2.098.118)</b>	<b>19.440</b>

Miles de Euros

Las entradas en "Participaciones en empresas del Grupo" corresponden a ampliaciones de capital y nuevas adquisiciones en filiales de la Sociedad, siendo las más relevantes las realizadas en MAPFRE AMÉRICA, MAPFRE RE, MAPFRE ASISTENCIA, MAPFRE INMUEBLES Y MAPFRE QUAVITAE, por importe de 91.901.166, 43.947.074, 16.800.110, 47.871.780 y 9.671.052 euros respectivamente.

En cumplimiento del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Las entradas en "Créditos en empresas del Grupo" corresponden, básicamente, a la concesión de nuevos préstamos en condiciones de mercado a DESARROLLOS URBANÍSTICOS CIC, MAPFRE INMUEBLES y MAPFRE ASISTENCIA por importe de 16.380.000, 12.870.000 y 6.000.000 euros respectivamente.

Las salidas en "Créditos a empresas del Grupo" corresponden, básicamente, a la cancelación de los préstamos concedidos en condiciones de mercado a MAPFRE CAJA MADRID y MAPFRE INMUEBLES por importe de 45.492.000 y 12.870.000 euros respectivamente.



El desglose de inmovilizaciones financieras por sociedades se recoge en el CUADRO ANEXO N°1. En el CUADRO ANEXO N°2 se recoge el detalle de las sociedades dependientes y asociadas más significativas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005.

El cuadro siguiente recoge el detalle de los vencimientos de la cartera de valores y los créditos a favor de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005:

DETALLE DE VENCIMIENTOS							
PARTIDAS	2006	2007	2008	2009	2010	RESTO	TOTAL
<u>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</u>							
Créditos a empresas del Grupo							
Cartera de valores a largo plazo	18.510	11.136	3.133	3.100	5.710	41.589	
Otros créditos a largo plazo	37	--	--	--	--	2	37
<u>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</u>							
Créditos a empresas del Grupo	2.298	--	--	--	--	2.298	
Otros créditos a corto plazo	18.071	--	--	--	--	18.071	
<b>TOTAL</b>	<b>20.369</b>	<b>18.547</b>	<b>11.136</b>	<b>3.133</b>	<b>3.100</b>	<b>5.712</b>	<b>61.997</b>

Miles de Euros

Dentro de "Otros créditos a corto plazo" se recoge un importe de 929.000 euros que corresponden al principal e intereses de un préstamo ya vencido que ha sido provisionado íntegramente, existiendo sobre el principal garantías hipotecarias o sobre acciones.

Las inmovilizaciones financieras y las inversiones financieras instrumentadas en moneda extranjera son las siguientes:

TIPO DE MONEDA	PARTICIPACIÓN EMPRESAS GRUPO	PARTICIPACIÓN EMPRESAS ASOCIADAS	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	TOTAL MONEDA
Peso Colombiano	303	--	--	303
Peso filipino	11.043	--	--	11.043
Dólar U.S.A.	14.697	--	129	14.826
Real brasileño	14.262	--	--	14.262
Lira Maltesa	--	17.808	--	17.808
<b>TOTAL</b>	<b>40.305</b>	<b>17.808</b>	<b>129</b>	<b>58.242</b>

Miles de Euros



## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las partidas de Fondos propios y su desglose a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Capital suscrito	119.450	--	--	119.450
Prima de emisión	18.439	--	--	18.439
Reserva legal	23.890	--	--	23.890
Reservas voluntarias	855.841	--	--	855.841
Diferencias por ajuste del capital a euros	153	--	--	153
Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	88.193	28.353	--	116.546
Pérdidas y Ganancias	92.856	187.003	(92.856)	187.003
Dividendo a cuenta	(35.835)	35.835	(40.613)	(40.613)
<b>TOTAL</b>	<b>1.162.987</b>	<b>251.191</b>	<b>(133.469)</b>	<b>1.280.709</b>

Miles de Euros

Los aumentos y disminuciones en las partidas de fondos propios tienen su origen en la distribución de los resultados del ejercicio anterior, en los resultados obtenidos en el presente ejercicio, así como en la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2005.

### CAPITAL SUSCRITO

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005 está representado por 238.900.706 acciones ordinarias, de 0,5 euros de valor nominal cada una, desembolsadas en su totalidad. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

MAPFRE MUTUALIDAD participa en el 54,90 % del capital a 31 de diciembre de 2005.

Todas las acciones representativas de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.



## PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las siguientes ampliaciones de capital:

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
<b>TOTAL</b>		<b>18.439</b>

Miles de Euros

## RESERVA LEGAL

No es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

## RESERVAS VOLUNTARIAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las reservas incluidas en el epígrafe de reservas voluntarias y los resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación son de libre disposición.

## DIFERENCIAS POR AJUSTE DEL CAPITAL A EUROS

El saldo de esta cuenta corresponde a la reducción de capital efectuada como consecuencia de la redenominación del capital social a euros conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998. Esta reserva es indisponible.

## 10. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El cuadro siguiente refleja los movimientos de estas partidas en el ejercicio 2005:

PARTIDA	SALDO INICIAL	DOTACIONES	APLICACIONES	SALDO FINAL
Otras provisiones	6.621	--	--	6.621
<b>TOTAL</b>	<b>6.621</b>	--	--	

Miles de euros



Las provisiones para riesgos y gastos recogen básicamente el importe estimado de los compromisos asumidos en la venta del 51% de las acciones de Progress Assicurazioni.

## 11. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

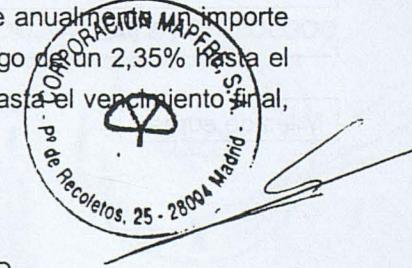
A 31 de diciembre de 2005 el saldo de esta cuenta recoge el nominal de las obligaciones emitidas por la Sociedad, cuyos términos y condiciones más relevantes se describen a continuación.

- Naturaleza de la emisión: obligaciones simples representadas por anotaciones en cuenta.
- Importe total: 275 millones de euros.
- Número de títulos: 2.750.
- Nominal de los títulos: 100.000 euros.
- Fecha de la emisión: 12 de julio de 2001.
- Plazo de la emisión: 10 años.
- Vencimiento: 12 de julio de 2011.
- Amortización: Única al vencimiento y a la par, libre de gastos para el tenedor.
- Listado: Mercado AIAF de renta fija.
- Cupón: 6,02% fijo anual, pagadero en los aniversarios de la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento final inclusive.
- Rating de la emisión: AA- (Standard & Poor's).

El importe recibido por la Sociedad a la emisión fue minorado en un 0,375% sobre el importe nominal de la misma, en concepto de comisión de las entidades directoras y aseguradoras. Esta comisión, junto con otros gastos de emisión, se imputa anualmente a resultados con un criterio financiero. A 31 de diciembre de 2005 el importe pendiente de imputar a resultados por estos conceptos asciende a 719.535 euros, que se recoge en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

A 31 de diciembre de 2005 los intereses devengados por las obligaciones pendientes de vencimiento ascienden a 7.801.260 euros, que se recogen en el epígrafe de "Intereses de obligaciones y otros valores" del pasivo.

El 28 de febrero de 2002 se acordó una permuta de tipo de interés sobre el importe total de la emisión, reestructurada el 23 de junio de 2003 y en virtud de la cual la Sociedad recibe anualmente un importe equivalente al 6,02% hasta el vencimiento final de la emisión y se obliga al pago de un 2,35% hasta el 12 de julio de 2004 y del euribor a 6 meses más el 1,62% desde esta fecha hasta el vencimiento final, con el límite máximo del 6,02% anual.



## 12. DEUDAS

A continuación se detallan por año de vencimiento las deudas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005:

PARTIDAS	2006	2007	2008	2009	2010	RESTO	TOTAL
<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>							
• Obligaciones no convertibles	--	--	--	--	--	275.000	275.000
• Otros acreedores	--	80	38	43	--	--	161
• Desembolsos pendientes empresas del Grupo	--	210	--	--	--	--	210
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>290</b>	<b>38</b>	<b>43</b>	<b>--</b>	<b>275.000</b>	<b>275.371</b>
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>							
• Intereses de obligaciones y otros valores	7.801	--	--	--	--	--	7.801
• Deudas con empresas del Grupo y asociadas	33.709	--	--	--	--	--	33.709
• Otros acreedores	1.024	--	--	--	--	--	1.024
<b>TOTAL</b>	<b>42.534</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>42.534</b>

Miles de Euros

La totalidad de las deudas de la Sociedad están nominadas en euros.

## 13. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el Grupo Fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2005 forman parte del Grupo Fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

CORPORACIÓN MAPFRE, MAPFRE RE, MAPFRE INMUEBLES, DESARROLLOS URBANOS CIC, SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE, MAPFRE ASISTENCIA, IBEROASISTENCIA, VIAJES MAPFRE, IBEROASISTENCIA SERVICIOS DE TELEMARKETING, MAPFRE SOFT, CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SIAM y MAPFRE AMÉRICA.



A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005:

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Resultado contable del ejercicio	AUMENTOS	DISMINUCIONES	187.003
Impuesto sobre Sociedades	21.283	--	21.283
Diferencias permanentes	84	--	84
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio	2.584	--	2.584
- Con origen en ejercicios anteriores	--	4.234	(4.234)
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			--
<b>Base imponible individual (resultado fiscal)</b>			<b>206.720</b>
Base imponible individual después de consolidación	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	--	40.514	(40.514)
<b>Base imponible individual después de consolidación</b>			<b>166.206</b>

Miles de Euros

El importe de los aumentos por diferencias permanentes se corresponde con gastos que no son fiscalmente deducibles.

Los aumentos por diferencias temporales con origen en el ejercicio obedecen, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y provisión por depreciación de valores.

Las disminuciones por diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores obedecen a la provisión por depreciación de valores que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron dotadas.

Las diferencias permanentes por consolidación fiscal recogen la eliminación de los dividendos percibidos de Sociedades pertenecientes al Grupo Fiscal 9/85.

El importe de los impuestos anticipados a 31 de diciembre de 2005, como consecuencia de las diferencias temporales acumuladas a dicha fecha, asciende a 6.582.591 euros.



De este importe, 1.430.090 euros se han registrado en el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establece la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 y su modificación de 15 de marzo de 2002. De este importe 1.068.702 euros corresponde a ejercicios anteriores y 361.388 euros corresponden al ejercicio 2005.

El resto de impuestos anticipados acumulados a 31 de diciembre de 2005, y que ascienden a 5.152.501 euros, no se han contabilizado en aplicación de los criterios que establece la citada resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 y su modificación de 15 de marzo de 2002.

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

El detalle de los incentivos fiscales es el siguiente:

MODALIDAD	IMPORTE APLICADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE APLICACIÓN
Deducción por doble imposición interna	30.271	--
Deducción por formación profesional y planes de pensiones	28	--
<b>TOTAL</b>	<b>30.299</b>	--

Miles de Euros

En el ejercicio 2002 la Sociedad acogió 95.843.000 euros al régimen transitorio de reinversión de beneficios extraordinarios previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Local, generando una deducción de 16.293.000 euros aplicada en el Impuesto de Sociedades de 2001. Los activos en que se materializó la reinversión deberán permanecer en el patrimonio de la Sociedad hasta el ejercicio 2007.

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2005 arroja un importe a devolver de 27.310.486 euros, registrado en el activo de la Sociedad.

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados los siguientes créditos y débitos frente a las sociedades dominadas del Grupo Fiscal:

SOCIEDAD	IMPORTE	
	CRÉDITO	DÉBITO
Servicios Inmobiliarios MAPFRE	9	--
MAPFRE Inmuebles	2.986	--
Desarrollos Urbanos CIC	1	--
Iberoasistencia Serv. De Telemarketing	--	14
Viajes MAPFRE	--	30
MAPFRE Re	10.420	--
MAPFRE Asistencia	--	2.054
Iberoasistencia	--	116
MAPFRE Soft	--	309
MAPFRE América	--	31.147
Consulting de Soluciones y Tecnología	--	3
<b>TOTAL</b>	<b>13.416</b>	<b>33.673</b>

Miles de Euros

La diferencia entre el importe total a devolver y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a devolver a la Sociedad, que asciende a 7.052.850 euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2005 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2000 a 2005, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999. En opinión de los asesores de la Sociedad, la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del 2005 es remota.

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE Re en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de Incalbasa, formalizada el 27 de diciembre de 2000. Ambas operaciones están acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros, con una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.



Como consecuencia de la aportación no dineraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPRE Re por importe de 30.000.000 euros.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó operaciones de canje de valores acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de 455.054 acciones de MAPFRE Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE Caja Madrid, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.: 4.045.896,15 euros.
- Valor por el que la Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE Caja Madrid, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A. en la referida ampliación de capital: 4.045.896,15 euros.

En la memoria del ejercicio 2001 figura la información relativa a estas operaciones.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la aportación de acciones de MAPFRE Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, S.A., MAPFRE Caución y Crédito, Compañía de Seguros de Reaseguros, S.A., y MAPFRE Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2000 se formalizó la cesión global de activos y pasivos de Incalbarsa, S.A. a favor del accionista único, Corporación MAPFRE, S.A., operación también acogida al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la Memoria del ejercicio 2000 figura la información relativa a estas operaciones.

#### 14. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja las cargas sociales de la Sociedad en el ejercicio 2005:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE
Seguridad Social	353
Aportaciones para pensiones	2.045
Otras cargas sociales	695
<b>TOTAL</b>	<b>3.093</b>

Miles de Euros

Dentro de la partida aportaciones para pensiones se incluyen 2.002.393 euros correspondientes a la prima devengada por MAPFRE Vida para cubrir los compromisos detallados en la nota 4.f.



Durante 2005 la Sociedad empleó la siguiente plantilla promedio de personal:

CATEGORIAS	Nº MEDIO DE EMPLEADOS
Directivos	6
Administrativos	27
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Durante el ejercicio 2005 la Sociedad ha realizado con otras empresas del Grupo diversas transacciones. Las más significativas son:

CONCEPTO	GASTOS	INGRESOS
• Otros gastos explotación		
Arrendamientos	376	--
Servicios profesionales	251	1.764
Primas de seguros	2.145	--
Gastos financieros	--	--
Otros gastos	472	--
• Ingresos de inversiones en empresas del Grupo		
Dividendos recibidos	--	121.074
Intereses de créditos y R. Fija	--	1.271
<b>TOTAL</b>	<b>3.244</b>	<b>124.109</b>

Miles de Euros

Los ingresos y beneficios de otros ejercicios por importe de 1.582.000 euros, corresponden a la reversión de la provisión de aportaciones para pensiones dotadas en el ejercicio anterior.

#### 15. OTRA INFORMACIÓN

##### A) REMUNERACIONES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Se detalla a continuación el coste de las retribuciones y otras compensaciones percibidas por los administradores de la Sociedad en 2005, desglosadas por conceptos:

REMUNERACIONES	IMPORTE
CONSEJEROS EXTERNOS	
Dietas	137
Asignaciones por pertenencia a	
Comisiones y Comités Delegados	278
Otros conceptos	16
CONSEJEROS EJECUTIVOS	
Sueldos	770
Seguros de vida	33
Otros conceptos	50
<b>TOTAL</b>	<b>1.284</b>

Miles de Euros



La retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe en 2005, fue de 25.000 euros. Dicha cantidad se incrementa en un 35 por 100 en caso de las personas que ocupan cargos en el seno del propio Consejo de Administración o presiden una Comisión o Comité Delegado, sin que quepan incrementos acumulativos cuando una misma persona ocupa varios de dichos cargos. Los consejeros externos que son miembros de Comisiones o Comités Delegados perciben, además, una dieta por asistencia a las reuniones, cuya cuantía en 2005 ha sido de 2.500 euros.

Con independencia de lo anterior, los consejeros externos además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte, con un capital asegurado de 150.253,03 euros y disfrutan de algunas de las ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.

Los consejeros ejecutivos (entendiéndose como tales tanto los ejecutivos de la propia entidad como los que desempeñan funciones ejecutivas en otras entidades del SISTEMA MAPFRE) perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Entidad; además tienen reconocidos determinados complementos de pensiones para caso de jubilación exteriorizados a través de un seguro de vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Sistema para sus Altos Directivos, sean o no consejeros.

Los consejeros ejecutivos no perciben, en cambio, las retribuciones establecidas para los consejeros externos.

La remuneración básica de los consejeros externos es aprobada por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. La retribución de los consejeros ejecutivos, las dietas por asistencia de los miembros externos de las Comisiones y Comités Delegados y la asignación fija por presidencia de los Consejos Territoriales son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité.

#### **B) ANTICIPOS Y CRÉDITOS A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

#### **C) COMPROMISOS CON LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los compromisos por pensiones y premio de jubilación con miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración están cubiertos con una póliza de seguro colectiva que cubre dichos riesgos, detallada en las notas 4.f y 14. Por este concepto, y en relación con los miembros del Consejo, en el presente ejercicio la prima devengada ha ascendido a 1.873.520 euros.

#### **D) HONORARIOS DEVENGADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS**

Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2005 correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 86.917 euros, habiéndose devengado también 66.900 euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas, 35.000 euros por otros servicios complementarios prestados, cifras que se considera no comprometen la independencia de los auditores.

#### **E) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Los administradores de la Sociedad no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad al del objeto social de las sociedades del Grupo, con las excepciones que se detallan a continuación:

ADMINISTRADOR	Sociedad	Número acciones/ participaciones	Cargo/ función
D. Ricardo Blanco Martínez	Aegon, NV	6.124	---
	Ing Groep	2.140	---
D. Juan Fernández-Layos Rubio	Aegon	9.800	---
	Munchener	3.000	---
D. Alberto Manzano Martos	Allianz	3.160	---
	Axa	38.930	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	BBVA	2.150	---
	ABN Amro	1.512	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	Banco Español de Crédito	2.650	---
	Ing Group	1.238	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	Banco Popular Español	3.000	---
	BSCH	3.250	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	Münchener Ruck	67	---
	Aegon NV	320	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	Axa	142	---
	Fortis	200	---
D. Domingo Sugranyes Bickel	ING	190	---

En el siguiente cuadro se detallan las acciones de CORPORACIÓN MAPFRE en poder de los administradores de la Sociedad así como los órganos de administración de entidades del SISTEMA MAPFRE de los que son miembros.

ADMINISTRADOR	SISTEMA MAPFRE	
	Entidades en las que forman parte del órgano de administración	Número de acciones de CORPORACIÓN MAPFRE
D. Carlos Alvarez Jiménez	---	10.992
D. Domingo Sugranyes Bickel	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE CAJA SALUD; MAPFRE RE; MAPFRE AMERICA; MAPFRE AMERICA VIDA; MAPFRE ASISTENCIA; MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE ASIAN; MAPFRE QUAVITAE; MAPFRE INVERSIÓN DOS	7.500
D. Francisco Ruiz Risueño	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE VIDA; MAPFRE RE	10
D. Ricardo Blanco Martínez	MAPFRE RE; MAPFRE GUANARTEME; MAPFRE EMPRESAS; MAPFRE SEGUROS GENERALES	28.107
D. Víctor Bultó Millet	MAPFRE VIDA; MAPFRE VIDA PENSIONES MUSINI VIDA; MAPFRE INVERSIÓN S.V.; MAPFRE INMUEBLES, S.A.	100
D. Juan Fernández-Layos Rubio	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE INMUEBLES	7.890
D. Rafael Galárraga Solores	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE SEGUROS GERAIS; MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE CAJA SALUD	---
D. Santiago Gayarre Bermejo	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE AMERICA; MAPFRE AMERICA VIDA; MAPFRE MULTICENTRO; MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE VIDA	---
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE VIDA	100
D. Manuel Jesús Lagares Calvo	MAPFRE VIDA	---
D. Alberto Manzano Martos	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE AGROPECUARIA; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE VIDA	---
D. José Manuel Martínez Martínez	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE AGROPECUARIA	---
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE VIDA; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE ASISTENCIA; MAPFRE QUAVITAE	396
D. Filomeno Mira Candel	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE VIDA; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE EMPRESAS	---
D. Alfonso Rebuelta Badías	MAPFRE MUTUALIDAD; MAPFRE AMERICA; MAPFRE AMERICA VIDA; BANCO SF CAJA MADRID-MAPFRE; MAPFRE EMPRESAS	---
D. José Manuel González Porro	MAPFRE INMUEBLES; CONSTITUCIÓN Y LEYES	---

25



#### F) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad no mantiene ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en la presente memoria.

#### 16. GARANTÍAS Y COMPROMISOS

Al cierre del ejercicio Caja Madrid tiene concedidos avales a favor de la Sociedad por importe de 26.125.260,37 de euros, que corresponden, básicamente, a garantías presentadas ante la A.E.A.T.

26



17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

A continuación se detalla el cuadro de financiación de la Sociedad:

CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO		2005	2004
Resultado contable del ejercicio		187.003	92.856
+ Dotaciones a las amortizaciones		2.019	1.336
+ Amortización gastos emisión de obligaciones		112	94
+ Dotaciones a provisiones		4.238	1.950
+ Corrección valorativa del inmovilizado inmaterial		—	1.244
- Provisiones aplicadas a su finalidad		(98.013)	(12.306)
+ Pérdida del inmovilizado		2	35
- Diferencia positiva de cambio		(10)	(3)
+ Diferencia negativa de cambio		—	57
- Beneficio por enajenación del inmovilizado		(525)	—
Resultado del ejercicio corregido		94.826	85.263

CUADRO DE FINANCIACIÓN					
APLICACIONES	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	ORIGENES	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
Gastos de establecimiento	—	8.685	Recursos procedentes de las operaciones	94.826	85.263
Deuda a largo plazo	—	—	Aportaciones de accionistas:		
			• Ampliaciones de capital	—	500.546
Adquisiciones de inmovilizado:					
• Inmovilizaciones inmateriales	163	272	Deuda a largo plazo	—	360
• Inmovilizaciones materiales	28	27			
• Inmovilizaciones financieras			Enajenación de inmovilizado:		
• Empresas del Grupo	245.374	167.531	• Inmovilizaciones inmateriales	4	—
• Empresas asociadas	13.652	1.170	• Inmovilizaciones materiales	8	—
• Otras inv.financieras	24	19	• Inmovilizaciones financieras:		
			• Empresas del Grupo	12.870	55.485
Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	43	• Empresas asociadas	8.415	4.851
Dividendos y fundaciones	69.281	53.991	• Otras inv.financieras	16	36
Provisiones para riesgos y gastos	—	3.596	Gastos a distribuir en varios ejercicios	19	—
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	199	—	Traspaso a corto plazo de inversiones financieras	900	—
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>328.721</b>	<b>235.334</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>117.058</b>	<b>646.541</b>
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	—	411.207	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución de capital circulante)	211.663	—
<b>TOTAL</b>	<b>328.721</b>	<b>646.541</b>	<b>TOTAL</b>	<b>328.721</b>	<b>646.541</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2005		EJERCICIO 2004	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Deudores	—	6.031	6.712	—
Acreedores	—	28.804	141.386	—
Inversiones financieras temporales	—	145.335	153.459	—
Tesorería	—	31.493	109.652	—
Ajustes por periodificación	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>211.663</b>	<b>411.209</b>	<b>—</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>—</b>	<b>211.663</b>	<b>411.207</b>	

Miles de Euros



ESTADO DE INMOVILIZACIÓN FINANCIERAS

CUADRO ANEXO N° 1

DENOMINACIÓN	2005			
	COSTE INVERSIÓN	PROVISIÓN	DESEM. PTES.	NETO
<b>1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>				
MAPFRE AMÉRICA	630.051	—	—	630.051
MAPFRE RE	346.086	—	—	346.086
MAPFRE ASISTENCIA	76.271	—	—	76.271
MAPFRE CONSULTORES	61	—	—	61
MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN	9	3	—	6
MAPFRE CAJA MADRID HOLDING ENT. ASEGURADORAS	181.181	—	—	181.181
MAPFRE INMUEBLES	78.339	—	—	78.339
MAPFRE INVERSIÓN	2	1	—	1
MAPFRE INVERSIÓN DOS	2	—	—	2
MAPFRE INTERNET	300	64	210	26
GESMUSINI GESTIÓN	797	—	—	797
MAPFRE DO BRASIL	86	12	—	74
MAPLUX RE	2	1	—	1
MAPFRE ASIAN	11.043	1.020	—	10.023
FANCY INVESTIMENT	14.697	9.743	—	4.954
MAPFRE QUAVITAE	33.373	5.461	—	27.912
DETECTAR	14.176	4.147	—	10.029
CREDISEGURO	303	—	—	303
<b>TOTAL 1</b>	<b>1.386.779</b>	<b>20.452</b>	<b>210</b>	<b>1.366.117</b>
<b>2. PARTICIPACIONES EMPRESAS ASOCIADAS</b>				
RINET	4	4	—	—
CAJA MADRID PENSIONES	7.645	—	—	7.645
CAJA MADRID BOLSA	8.199	—	—	8.199
GESMADRID	11.870	—	—	11.870
MIDDLESEA	17.808	—	—	17.808
<b>TOTAL 2</b>	<b>45.526</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>45.522</b>
<b>3. CRÉDITOS EMPRESAS DEL GRUPO</b>				
DESARROLLOS URBANÍSTICOS CIC	16.453	—	—	16.453
MAPFRE ASISTENCIA	27.305	—	—	27.305
FANCY INVESTIMENT	109	—	—	109
BRASIL ASISTENCIA	20	—	—	20
<b>TOTAL 3</b>	<b>43.887</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>43.887</b>
<b>4. CARTERA DE VALORES.</b>				
CLUB FINANCIERO GÉNOVA	2	—	—	2
<b>TOTAL 4</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>
<b>5. FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS</b>				
MAPFRE MUTUALIDAD	23	—	—	23
<b>TOTAL 5</b>	<b>23</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>23</b>
<b>6. OTROS CRÉDITOS</b>				
IBERSER	929	929	—	—
PRESTAMOS AL PERSONAL	37	—	—	37
CONTRATO SWAP CON CITIBANK	2.886	—	—	2.886
DIVIDENDO A COBRAR M INMUEBLES	1.069	—	—	1.069
DIVIDENDO A COBRAR M.C.M.H.	11.577	—	—	11.577
DIVIDENDO A COBRAR MAPFRE ASISTENCIA	1.268	—	—	1.268
DIVIDENDO A COBRAR CAJA MADRID BOLSA	342	—	—	342
<b>TOTAL 6</b>	<b>18.108</b>	<b>929</b>	<b>—</b>	<b>17.179</b>
<b>TOTAL 1+2+3+4+5+6</b>	<b>1.494.325</b>	<b>21.385</b>	<b>210</b>	<b>1.472.730</b>

Miles de euros



## Sociedades Dependientes y Asociadas a 31.12.05

DENOMINACIÓN	FORMA JURÍDICA	DOMICILIO	ACTIVIDAD	VALOR NETO LIBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		DATOS CIERRE EJERCICIO 2005				
					DIRECTO	INDIRECTO	DESEMBOLSADO	RESERVAS	RESULTADO		
									ORDINAR	EXTRAORD.	
MAPFRE Caja-Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.	S.A.	Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km, 3800- Majadahonda (Madrid)	Seguros	181.181	51.0000	--	323.977	666.745	220.190	(6.358)	80.554
MAPFRE América, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 (Madrid)	Holding	630.051	87.4590	--	456.793	229.602	98.006	4.980	5.146
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 29 (Madrid)	Reaseguros	345.086	87.8941	--	223.916	314.197	55.957	246	28.545
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.	S.A.	Gobelás, 41-45 (Madrid)	Seguros y Reaseguros	76.271	99.9971	--	73.533	10.415	10.094	(4.088)	2.536
MAPFRE Inmuebles, S.A.	S.A.	Prieto Ureña, 6 (Madrid)	Inmobiliaria	78.340	99.9202	--	56.808	33.635	6.253	1.312	4.288
Gesmadrid, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	S.A.	Pº de la Castellana 189, 6º planta (Madrid)	Sdad. Inversión	11.870	30.0000	--	26.187	4.109	12.316	--	3.571
Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa	S.A.	Calle Serrano 39 (Madrid)	Sdad. Valores y Bolsa	8.199	30.0000	--	24.762	7.566	6.103	--	1.195
Caja Madrid Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	S.A.	Pº de la Castellana 189 (Madrid)	Gestora Fondos de Pensiones	7.645	30.0000	--	21.280	2.607	5.007	--	1.161
Detectar D.T. Transf. e Adm. de Riesgos	--	Avda. Mº Coelho Aguiar, 215 Sao Paulo (Brasil)	Administración de Riesgos	10.024	100.0000	--	7.140	2.802	80	--	--
Fancy Investment, S.A.	S.A.	Avda. 18 de Julio, 841 Montevideo ((Uruguay))	Financiera	4.954	100.0000	--	13.991	(9.880)	843	--	--
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 (Madrid)	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	61	50.0000	25.5000	120	970	192	--	6
MAPFRE Video y Comunicación, S.A.	S.A.	C/Sor Angel de la Cruz, 6 (Madrid)	Agencia Publicitaria	6	15.0000	21.9006	60	(18)	--	--	--
Middle Sea insurance p.l.c.	S.A.	Middle Sea House, Floriana (Malta)	Seguros	17.809	21.0000	--	14.559	43.769	7.918	--	359
MAPFRE Quavita, S.A.	S.A.	C/ Fuencarral, 123 (Madrid)	Gestión Asistencial	28.478	46.0731	5.4898	53.120	(4.804)	(1.669)	--	--
Gesmusini Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal		C/ Padilla, 26 28006 Madrid	Financiera	797	99.7630	0.1208	322	467	12	--	--
Crediseguro, S.A.		Ctra. 52 nº 50-20 Medellín (Colombia)	Seguros	303	4.7872	--	184	49	45	--	--

Las Cuentas Anuales Individuales de CORPORACION MAPFRE, S.A. correspondientes al ejercicio 2005, contenidas en las páginas 1 a 29 precedentes, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de febrero de 2006.

D. Carlos Alvarez Jiménez  
Presidente

D. Luis Iturbe Sanz de Madrid  
Vocal

D. Domingo Sugranes Bickel  
Vicepresidente Ejecutivo

D. Manuel Lagares Calvo  
Vocal

D. Francisco Ruiz Riusueño  
Vicepresidente Segundo

D. Alberto Manzano Martos  
Vocal

D. Ricardo Blanco Martínez  
Consejero Delegado

D. José Manuel Martínez Martínez  
Vocal

D. Víctor Bultó Millat  
Vocal

D. Antonio Miguel-Romero de Olano  
Vocal

D. Juan Fernández-Layos Rubio  
Vocal

D. Failenco Mira Candal  
Vocal

D. Rafael Galarraga Soñores  
Vocal

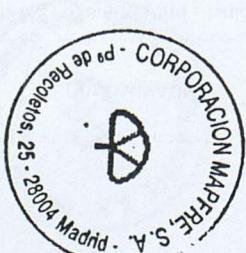
D. Alfonso Rebuelta Badías  
Vocal

D. Santiago Gayarre Bermejo  
Vocal

D. José Manuel González Porro  
Vocal-Secretario

D. Luis Hernando de Larramendi Martínez  
Vocal

D. Luis Hernando de Larramendi Martínez  
Vocal





**CORPORACIÓN MAPFRE**  
**INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2005**

Las filiales de CORPORACIÓN MAPFRE han tenido nuevamente un excelente ejercicio. En España, las primas emitidas y aceptadas de no Vida han crecido en un 10,3 por 100, y los patrimonios gestionados por MAPFRE VIDA y otras filiales en un 10,8 por 100. Las filiales de Seguro Directo de MAPFRE AMÉRICA han crecido en un 28,4 por 100. Destacan los crecimientos de las operaciones en Brasil (67,5 por 100), Chile (40,3 por 100), Colombia (32,1 por 100) y Venezuela (28,6 por 100), habiéndose obtenido incrementos superiores al 10 por 100 en prácticamente todos los demás países.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias individual presenta un beneficio de 187,0 millones de euros, lo que supone un incremento del 101,3 por 100 respecto al del ejercicio anterior. La razón principal de esta mejora es la liberación de provisiones por depreciación de la cartera de valores en este ejercicio, por importe de 93,4 millones de euros, frente a los 10,5 millones liberados en el ejercicio pasado.



## Accionariado

A finales del ejercicio 2005, MAPFRE MUTUALIDAD era titular del 54,9 por 100 de las acciones de la Corporación, 33.102 accionistas españoles del 19,4 por 100 y 908 accionistas de otros países del 25,7 por 100 restante.

La composición aproximada del accionariado por países se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONARIADO	
	%
España	74,3
Estados Unidos	3,6
Francia	1,6
Reino Unido	1,3
Alemania	1,1
Suiza	0,9
Países nórdicos	0,7
Canadá	0,1
Bélgica	0,1
Sin identificar	16,0

El Consejo de Administración tenía a finales de 2005 la representación del 55,09 por 100 de las acciones en circulación.

La sociedad no tenía en vigor ningún plan de opciones para directivos, empleados o consejeros al cierre del ejercicio 2005.



## Magnitudes básicas

Los ingresos procedentes de las participaciones en capital han ascendido a 127,4 millones de euros, lo que supone un aumento del 43,8 por 100 respecto al ejercicio 2004.

El resto de ingresos financieros ha ascendido a 9,9 millones de euros, lo que supone una disminución del 24,4 por 100 respecto a los ingresos obtenidos en 2004.

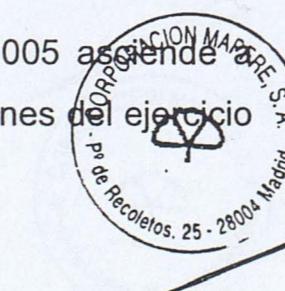
Los gastos financieros han ascendido a 16,7 millones de euros, lo que representa un descenso respecto al ejercicio precedente del 5,7 por 100, debido a la cancelación del endeudamiento bancario con los fondos procedentes de la ampliación de capital efectuada en abril 2004.

Las provisiones de la cartera de control han disminuido en 93,8 millones de euros, como consecuencia del incremento de los fondos propios consolidados de las filiales procedente de los beneficios obtenidos por las mismas y a la devaluación del euro frente al dólar y la mayoría de las monedas latinoamericanas, que ha afectado positivamente a los fondos propios de las filiales con inversiones en el exterior.

No se han producido durante el ejercicio beneficios por enajenación de inmovilizado por importes significativos.

Los beneficios antes de impuestos ascienden a 208,3 millones de euros, frente a los 82,3 millones de euros del ejercicio 2004.

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2005 asciende a 21,3 millones de euros frente a los ingresos de 10,6 millones del ejercicio



2004, como consecuencia de la reversión de las provisiones de la cartera de control.

Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 187,0 millones de euros, lo que supone un incremento del 101,3 por 100 respecto a los 92,9 millones de euros del ejercicio 2004.

Los fondos propios de CORPORACIÓN MAPFRE ascienden a 1.280,7 millones de euros, un 10,1 por 100 superiores a los del ejercicio pasado como consecuencia del beneficio del ejercicio.

Los activos totales ascienden a 1.605,4 millones de euros, superiores en un 10,0 por 100 a los del ejercicio precedente. De dicho importe, 1.453,5 millones de euros corresponden a inmovilizaciones financieras, principalmente por participaciones en empresas del Grupo, cuyo incremento respecto al ejercicio anterior, equivalente al 18,0 por 100, procede principalmente de las ampliaciones de capital de MAPFRE RE, MAPFRE INMUEBLES, MAPFRE ASISTENCIA y MAPFRE AMÉRICA.



## Principales actividades

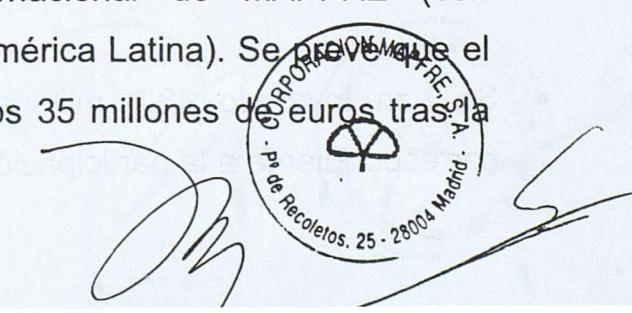
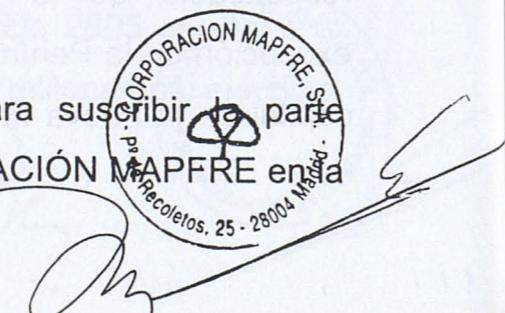
### Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas

Las operaciones más significativas de inversión y desinversión en empresas del Grupo y asociadas realizadas por CORPORACIÓN MAPFRE en el año 2005 han sido las siguientes:

- Se ha adquirido por un precio de 26,1 millones de euros la participación de un accionista minoritario en MAPFRE AMÉRICA. Además, se han invertido 65,8 millones de euros para suscribir la parte de CORPORACIÓN MAPFRE y adquirir cuotas no suscritas por socios externos en una ampliación de capital realizada por la misma con el objetivo de financiar un aumento de capital en su filial MAPFRE VERA CRUZ SEGURADORA (Brasil). Como consecuencia de estas dos operaciones, la participación de CORPORACIÓN MAPFRE en esta sociedad se ha elevado hasta el 87,46 por 100, frente al 84,92 por 100 al cierre de 2004.
- Con el objetivo de financiar la ampliación del negocio inmobiliario, se ha suscrito una ampliación de capital de 47,9 millones de euros realizada por MAPFRE INMUEBLES y se ha concedido un préstamo de 16,4 millones de euros en condiciones de mercado a una filial de dicha sociedad.
- MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING ha cancelado el préstamo de 45,5 millones de euros que le concedió CORPORACIÓN MAPFRE en 2003 para financiar la compra de MUSINI.
- Se han invertido 43,9 millones de euros para suscribir la parte correspondiente a la participación de CORPORACIÓN MAPFRE en la

ampliación de capital de 50 millones de euros realizada por MAPFRE RE.

- Se han realizado dos ampliaciones de capital en MAPFRE ASISTENCIA: la primera, de 6,8 millones de euros, con el objetivo de apoyar el crecimiento de la sociedad; la segunda, de 10 millones de euros, para financiar la compra de la sociedad británica ABRAXAS y que ha sido acompañada por la concesión de un préstamo de 6 millones de euros a cinco años en condiciones de mercado.
- Se ha suscrito la parte correspondiente a CORPORACIÓN MAPFRE en dos ampliaciones de capital realizadas por MAPFRE QUAVITAE: 5,5 millones de euros en una ampliación de 12 millones de euros dirigida a reforzar la posición patrimonial y reducir el nivel de endeudamiento de la sociedad; y 4,2 millones de euros en otra ampliación de 9 millones de euros para financiar la adquisición de MAPFRE ASISTENCIA ORO.
- En el marco de un acuerdo entre el GRUPO MIDDLESEA y MAPFRE, CORPORACIÓN MAPFRE ha vendido a la aseguradora MIDDLESEA INSURANCE (Malta) la totalidad de su participación en el capital de PROGRESS ASSICURAZIONI (Italia), que ascendía al 39 por 100; por otra parte, CORPORACIÓN MAPFRE ha adquirido una participación del 15,42 por 100 en el capital de MIDDLESEA INSURANCE, incrementando su participación hasta el 21 por 100. En conjunto, esta operación ha supuesto un desembolso neto de 5,2 millones de euros para CORPORACIÓN MAPFRE.
- Se ha creado MAPFRE INTERNACIONAL S.A. como holding responsable de la expansión internacional de MAPFRE (con excepción de la Península Ibérica y América Latina). Se prevé que el capital de la nueva holding alcance los 35 millones de euros tras la



incorporación de las acciones de MAPFRE INSULAR y MIDDLESEA plc en posesión de CORPORACIÓN MAPFRE.

En conjunto, estas operaciones han supuesto un desembolso neto de 192,1 millones de euros, según se muestra en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

Sociedad	Inversiones	Préstamos	Total
MAPFRE AMÉRICA	91,9	---	91,9
MAPFRE INMUEBLES	47,9	16,4	64,3
MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	---	-45,5	-45,5
MAPFRE RE	43,9	---	43,9
MAPFRE ASISTENCIA	16,8	5,1	21,9
MAPFRE QUAVITAE	9,7	---	9,7
MIDDLESEA	5,2	---	5,2
OTRAS	0,7	---	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>216,1</b>	<b>-24,0</b>	<b>192,1</b>

### Financiación

Los desembolsos mencionados se han financiado con los recursos obtenidos en la ampliación de capital realizada por CORPORACIÓN MAPFRE en el mes de abril de 2004.

El único endeudamiento al cierre de este ejercicio es la emisión de obligaciones de julio de 2001 por importe de 275 millones de euros.

### Ratings

De acuerdo con la práctica habitual en los mercados financieros, MAPFRE MUTUALIDAD, CORPORACIÓN MAPFRE y algunas otras sociedades del Sistema, en unos casos por exigencias legales y en otros por razones de conveniencia de MAPFRE para favorecer la emisión de deuda, se han sometido al análisis de diversas agencias de calificación de riesgos.

El cuadro siguiente refleja las calificaciones o ratings asignadas a las principales sociedades del Sistema de acuerdo con las escalas internacionales que utilizan dichas agencias. Además, existen algunas otras calificaciones asignadas a otras filiales en las que se aplican escalas locales.

Merece destacar que en el ejercicio 2005 STANDARD & POOR'S ha ratificado los ratings asignados a las principales entidades del Sistema: MAPFRE MUTUALIDAD ("AA"), CORPORACIÓN MAPFRE ("AA-") y MAPFRE RE ("AA-"); A.M. BEST ha confirmado igualmente los ratings ("A+") ya concedidos a MAPFRE MUTUALIDAD, MAPFRE RE y MAPFRE ASISTENCIA; y MOODY'S ha ratificado el rating concedido a MAPFRE ASISTENCIA ("A1"). En 2005 se ha solicitado por primera vez ratings para MAPFRE EMPRESAS, habiéndosele otorgado las calificaciones "AA" de STANDARD & POOR'S y "A" de A.M. BEST.

Estas excelentes calificaciones de las entidades del Sistema reflejan la confianza que las mismas merecen a las mencionadas agencias por la fortaleza de su capitalización, de su posición en los negocios y de sus resultados operativos.



Entidad	Standard & Poors		A.M. Best	
	2005	2004	2005	2004
<b>MAPFRE MUTUALIDAD</b>	AA (Excelente) Perspectiva estable	AA (Excelente) Perspectiva estable	A+ (Superior) Perspectiva positiva	A+ (Superior) Perspectiva positiva
<b>CORPORACIÓN MAPFRE</b>	AA- (Excelente) Perspectiva estable (rating crediticio del emisor)	AA- (Excelente) Perspectiva estable (rating crediticio del emisor)	aa- Perspectiva estable (rating crediticio del emisor)	aa- Perspectiva positiva (rating crediticio del emisor)
<b>MAPFRE RE</b>	AA- (Excelente) Perspectiva estable	AA- (Excelente) Perspectiva estable	A+ (Superior) Perspectiva positiva	A+ (Superior) Perspectiva positiva
<b>MAPFRE EMPRESAS</b>	AA (Excelente) Perspectiva estable	—	A (Excelente) Perspectiva estable	—
<b>MAPFRE REINSURANCE CORPORATION</b>	AA- (Excelente) Perspectiva estable	AA- (Excelente) Perspectiva estable	A (Excelente) Perspectiva estable	A (Excelente) Perspectiva estable
<b>MAPFRE PRAICO</b>	—	—	A (Excelente) Perspectiva estable	A (Excelente) Perspectiva estable
<b>MAPFRE TEPEYAC</b>	—	—	A- (Excelente) Perspectiva estable	A- (Excelente) Perspectiva estable

Entidad	MOODY'S		A.M. Best	
	2005	2004	2005	2004
<b>MAPFRE ASISTENCIA</b>	A1 Perspectiva estable	A1 Perspectiva estable	A+ (Superior) Perspectiva estable	A+ (Superior) Perspectiva estable

## Datos bursátiles

Durante el ejercicio 2005 las acciones de CORPORACIÓN MAPFRE han cotizado 256 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100 por 100. Durante el ejercicio se han contratado 224.882.578 títulos frente a 203.445.253 en el ejercicio anterior, con aumento del 10,5 por 100 en el volumen de títulos contratados. El valor efectivo de estas transacciones ha ascendido a 2.887,8 millones de euros frente a 2.083,9 millones de euros en 2004, con incremento del 38,6 por 100.

En 2005 el precio de las acciones de CORPORACIÓN MAPFRE se ha incrementado en un 28,7 por 100, frente a unos aumentos del 18,2 por 100 del índice IBEX 35 y del 30,5 por 100 del índice DJ Stoxx Insurance. En los últimos cinco años, el precio de las acciones de CORPORACIÓN MAPFRE se ha incrementado en un 114,8 por 100, frente a un aumento del 17,8 por 100 en el IBEX 35 y una disminución del 47,3 por 100 en el DJ Stoxx Insurance. El rendimiento por dividendos pagados a lo largo del año representa un 2,3 por 100 sobre la cotización media del ejercicio. A finales de éste, 3 bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de CORPORACIÓN MAPFRE, frente a 1 recomendación de "mantener" y 4 de "vender".

## Relaciones con inversores

La Dirección Financiera y el Departamento de Relaciones con Inversores de CORPORACIÓN MAPFRE han desarrollado una intensa actividad de comunicación con analistas e inversores. Los resultados de cada trimestre han sido presentados en reuniones con analistas en Madrid y Londres, y mediante "conference call" con inversores, aportándose una amplia información complementaria que se ha



comunicado simultáneamente al público a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En conjunto, a lo largo del ejercicio se han mantenido contactos directos con 51 inversores institucionales y gestores de inversión españoles, y con 177 de Alemania, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza; y se han atendido en la sede de CORPORACIÓN MAPFRE numerosas visitas de inversores institucionales de distintos países. Además, se han mantenido reuniones en Londres y Madrid coincidiendo con la publicación de los resultados, para dar la oportunidad a los inversores de recibir cada trimestre información sobre la evolución de los negocios.

En el año 2005, CORPORACIÓN MAPFRE ha participado en los siguientes foros organizados por sociedades de valores y bancos para poner en contacto sociedades emisoras cotizadas e inversores institucionales:

- "Seminar Barcelone", organizado por el banco HSBC CCF en Barcelona en el mes de marzo.
- "European Financials Conference 2005", organizada por el banco de negocios Goldman Sachs en Málaga en el mes de junio.
- "II Iberian Conference", organizada por el Banco Santander en Nueva York en el mes de septiembre.
- "Stock Picking in Europe Conference", organizado por el banco HSBC CCF en París en el mes de octubre.



Toda la información pública relativa a CORPORACIÓN MAPFRE y a sus resultados se encuentra disponible en la sección dedicada a los inversores contenida en la página web del SISTEMA MAPFRE.

## Otra información

### Información medioambiental

El compromiso de MAPFRE con el medio ambiente se concreta en la integración de criterios medioambientales en el desarrollo de su actividad, y en el control y reducción de su impacto potencial sobre el mismo, que en todo caso es moderado por razón de la naturaleza de dichas actividades. En esta línea MAPFRE, además de asumir los compromisos medioambientales establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, está adherida a UNEP FI (United Environmental Program Financial Initiative), iniciativa de carácter medioambiental para instituciones financieras y del sector seguros promovida por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

MAPFRE mantiene una política coordinada de atención al Medio Ambiente para el conjunto del Sistema, a cuyo efecto se ha creado un Departamento específico integrado en la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente del Sistema. Este nuevo Departamento ha llevado a cabo una completa evaluación de la situación de las distintas entidades e instalaciones de MAPFRE en materia medioambiental, lo que ha dado lugar a la aprobación de la Política Medioambiental de MAPFRE y a la elaboración del Plan de Acción, Plan que incluye actuaciones específicas orientadas, fundamentalmente, a lograr un uso eficiente de los recursos para el ahorro en el consumo de agua, energía y papel, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la legislación y la mejora del riesgo medioambiental.



## Plantilla de personal

La plantilla de personas que prestan sus servicios a la entidad mantiene la siguiente estructura por categorías profesionales:

CATEGORIA	NÚMERO
Directivos	6
Administrativos	27
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

## Auditoría Externa

Las cuentas anuales de CORPORACIÓN MAPFRE correspondientes al ejercicio 2005 han sido auditadas por la firma Ernst & Young. Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores externos en el mencionado ejercicio por los servicios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 86,9 miles de euros, habiéndose devengado también 66,9 miles de euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas y 35,0 miles de euros por otros servicios complementarios prestados, cifras que se considera no comprometen la independencia de los auditores.

## Órganos de gobierno

Con fecha 17 de enero de 2006, D. Dieter Göbel ha causado baja como miembro del Consejo de Administración por cumplir la edad estatutaria de 70 años.



Corresponde cesar por cumplimiento del plazo para el que fueron elegidos a los Consejeros D. Carlos Alvarez Jiménez, D. Ricardo Blanco Martínez, D. Juan Fernández-Layos Rubio y D. Filomeno Mira Candel, cuya reelección se somete a la Junta General.

## Perspectivas y objetivos

En continuidad con sus objetivos públicos de años anteriores, CORPORACIÓN MAPFRE ha definido en los términos siguientes sus objetivos para el ejercicio 2006:

- Alcanzar en el seguro directo No Vida un incremento superior a la tasa de crecimiento del mercado de cada país.
- Obtener en el volumen de patrimonios administrados incrementos superiores a los del mercado en cada país, tanto en seguro de Vida como en otros productos de ahorro.
- Mantener en las operaciones de seguro de Vida y de Reaseguro No Vida un ratio combinado igual o inferior al 97 por 100.
- Seguir mejorando los ratios de gastos sobre primas (No Vida) y sobre fondos gestionados (Vida y ahorro).
- Mantener un beneficio por acción creciente.



El Informe de Gestión Individual de CORPORACION MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2005, contenido en las páginas 31 a 45 precedentes, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de febrero de 2006.

D. Carlos Alvarez Jiménez  
Presidente

D. Domingo Sugranyes Bickel  
Vicepresidente Ejecutivo

D. Francisco Ruiz Risueño  
Vicepresidente Segundo

D. Ricardo Blanco Martínez  
Consejero Delegado

D. Víctor Bultó Millet  
Vocal

D. Juan Fernández-Layos Rubio  
Vocal

D. Rafael Galarraga Solores  
Vocal

D. Santiago Gayarre Bermejo  
Vocal

D. Luis Hernando de Larramendi Martínez  
Vocal

D. Luis Iturbe Sanz de Madrid  
Vocal

D. Manuel Lagares Calvo  
Vocal

D. Alberto Manzano Martos  
Vocal

D. José Manuel Martínez Martínez  
Vocal

D. Antonio Miguel-Romero de Olano  
Vocal

D. Fulgencio Mira Candel  
Vocal

D. Alfonso Rebuelta Badías  
Vocal

D. José Manuel González Porro  
Vocal-Secretario

**PROUESTA DE MODIFICACION DEL  
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS**



**PROUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea. (B.O.E. 15.11.05) ha introducido algunas modificaciones importantes en la Ley de Sociedades Anónimas, que obligan a proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del artículo 5º del Reglamento de la Junta General, aprobado el 6 de marzo de 2004, para su adecuación al nuevo texto legal.

En anexo se describe la modificación propuesta y su justificación.

El Consejo de Administración celebrado el dia 7 de febrero de 2006 ha aprobado por unanimidad someter a la próxima Junta General lo siguiente:

- Modificar el artículo 5º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la sociedad, que tendrá la siguiente redacción:

**“Artículo 5º. Anuncio de la convocatoria**

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la entidad tenga su domicilio social, por lo menos, **un mes** antes de la fecha fijada para su celebración. La convocatoria será igualmente accesible a través de la página web de la entidad.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse.

**Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.**

**El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.”**

**ANEXO**

**TEXTO ACTUAL**

**Artículo 5º. Anuncio de la convocatoria**

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la entidad tenga su domicilio social, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración. La convocatoria será igualmente accesible a través de la página web de la entidad.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse.

**TEXTO PROPUESTO**

**Artículo 5º. Anuncio de la convocatoria**

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la entidad tenga su domicilio social, por lo menos, **un mes** antes de la fecha fijada para su celebración. La convocatoria será igualmente accesible a través de la página web de la entidad.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse.

**Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.**

**El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.**

**JUSTIFICACIÓN**

La modificación del artículo 97 de la LSA introducida por la Ley 19/2005 amplía el plazo de publicación de la convocatoria de la junta, que deberá realizarse con un mes de antelación (antes 15 días). Se introduce además el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social a solicitar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día.

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CORPORACION MAPFRE APROBADA EL 20.7.05**

INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL  
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CORPORACIÓN MAPFRE APROBADA EL 20.7.05

INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL  
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CORPORACIÓN MAPFRE APROBADA EL 20.7.05

Si no se lo considera útil, se adjunta el informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Corporación MAPFRE aprobado el 20 de julio de 2005.

La Comisión de Transparencia del SISTEMA MAPFRE ha informado favorablemente sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Corporación MAPFRE aprobado el 20 de febrero de 2004, en su reunión del 20 de junio de 2005.

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Corporación MAPFRE aprobado el 20 de febrero de 2004, se publicó en la página web de la entidad (mapfre.com) el 20 de junio de 2005.

Mediante la Ley 26/2003 (Ley de Transparencia), se introdujo una modificación en la Ley del Mercado de Valores que obligaba a las entidades cotizadas a elaborar, con informe a la Junta General, un Reglamento del Consejo, por lo que el 17 de febrero de 2004, el Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE aprobó el Reglamento del Consejo, que recogía fielmente, con las debidas precisiones, lo previsto al respecto en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE.

Tras la asunción formal de la nueva versión de dicho Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE por la Corporación, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 20 de julio de 2005, aprobó, para adaptarlo en lo pertinente a las novedades introducidas por dicho Código, el nuevo Reglamento del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., que sustituye desde el 20 de julio de 2005 al aprobado el 17 de febrero de 2004.

Dicho texto figura desde su aprobación en la página web de la entidad (mapfre.com), en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se acompaña a continuación el nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A..

\* \* \* \* \*



11

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CORPORACIÓN MAPFRE, S.A.**

**Julio 2005**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo I. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. FUNCIONES, COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN .....</b>	<b>3</b>
➤ Artículo 1º. Funciones básicas.....	3
➤ Artículo 2º. Competencias .....	4
➤ Artículo 3º. Composición .....	6
<b>Capítulo II. REQUISITOS PARA SER DESIGNADO CONSEJERO .....</b>	<b>6</b>
➤ Artículo 4º. Requisitos legales y estatutarios .....	6
➤ Artículo 5º. Requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE .....	7
<b>Capítulo III. CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>8</b>
➤ Artículo 6º. Presidente .....	8
➤ Artículo 7º. Vicepresidentes .....	8
➤ Artículo 8º. Secretario del Consejo de Administración .....	9
➤ Artículo 9º. Consejero Delegado .....	9
<b>Capítulo IV. NOMBRAMIENTO Y CESE DE CONSEJEROS .....</b>	<b>9</b>
➤ Artículo 10º. Nombramiento .....	9
➤ Artículo 11º. Cese .....	10
➤ Artículo 12º. Formulación de candidaturas por el Consejo de Administración .....	10
<b>Capítulo V. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>11</b>
➤ Artículo 13º. Reuniones .....	11
➤ Artículo 14º. Acuerdos sujetos a procedimiento especial .....	12
➤ Artículo 15º. Relaciones con socios .....	12
➤ Artículo 16º. Relaciones con los mercados .....	13
➤ Artículo 17º Página web corporativa .....	13
➤ Artículo 18º. Relaciones con los auditores .....	14
<b>Capítulo VI. ORGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO .....</b>	<b>14</b>
➤ Artículo 19º. Denominación .....	14
➤ Artículo 20º. Comisión Directiva .....	14
➤ Artículo 21º. Comité de Auditoría .....	15
➤ Artículo 22º. Comité de Nombramientos y Retribuciones .....	15
➤ Artículo 23º. Comité de Cumplimiento .....	16

## INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento se establece en cumplimiento del artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, 24/1988, de 28 de julio, tras la modificación realizada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, y tiene por objeto desarrollar las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A. (en adelante la Corporación o la Sociedad) de acuerdo con las previsiones legales y estatutarias, con el fin de garantizar la mejor administración de la entidad.

Este Reglamento se encuadra en el marco definido en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE. Por tanto, las personas sujetas al ámbito de aplicación del presente Reglamento están obligadas a cumplir, además de lo establecido en el mismo, en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente, las normas contenidas en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE.

A efectos del presente Reglamento se entiende por "SISTEMA MAPFRE" el grupo empresarial español en el que se integra CORPORACIÓN MAPFRE, su matriz MAPFRE MUTUALIDAD y todas sus filiales y dependientes conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, así como las fundaciones privadas creadas o promovidas por las entidades del Sistema, o las sujetas a la supervisión de sus altos órganos de gobierno.

## CAPÍTULO I. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. FUNCIONES, COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN.

### Artículo 1º . Funciones básicas.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Corporación.

En consecuencia con ello, ostenta cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas legal o estatutariamente a la Junta General o a otros órganos sociales.

Actúa como principal órgano de supervisión y decisión de la Corporación y de supervisión del conjunto de sus sociedades filiales, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos de la Corporación y por los órganos sociales competentes de las citadas sociedades filiales.

Puede delegar cuantas facultades considere convenientes, salvo las indelegables por imperativo legal o estatutario y las necesarias para un responsable ejercicio de su función general de supervisión.

Puede crear en su seno Comités Delegados para el mejor desarrollo de sus funciones, así como delegar en sus miembros todas o alguna de sus facultades y otorgar

poderes en favor de las personas que crea oportuno designar, con las excepciones y límites previstos en la Ley. Como norma general, el Consejo delegará la gestión ordinaria de la entidad en los Comités Delegados y en el equipo directivo y concentrará su actividad en la función general de supervisión.

Dicta las normas para la actuación de la Comisión Directiva, así como de los Comités a que se refiere el párrafo precedente, fija sus facultades y designa y separa libremente a sus miembros, salvo los que lo son con carácter nato por razón de sus cargos.

## **Artículo 2º . Competencias**

Para el ejercicio de las funciones antes señaladas y con independencia de sus facultades generales y de las que pueda delegar, el Consejo de Administración ejercerá de modo directo, entre otras, las siguientes competencias:

### **1. En relación con la Gestión General**

- Autorizar, respecto a la propia Corporación, los Objetivos Generales de Actuación y los Planes Estratégicos para el logro de tales objetivos, y establecer los cambios que debieran introducirse en los mismos, así como conocer los de sus sociedades filiales.
- Recibir información regular y periódica sobre la Gestión General de la Corporación y sus sociedades filiales.
- Formular anualmente el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Corporación y el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Corporación y sus filiales.
- Establecer las normas que deben regir el buen gobierno de la Corporación.
- Conocer los principales temas tratados por las Comisiones y Comités Delegados del propio Consejo, y en su caso autorizar los acuerdos adoptados por tales órganos.
- Autorizar, respecto a la propia Corporación, la política en materia de autocartera, así como conocer la de sus sociedades filiales, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en las leyes.

### **2. En relación con Actos de Disposición**

- Autorizar, con carácter indelegable, los actos de disposición que lleve a cabo la Corporación (y conocer los que pudieran llevarse a cabo por sus sociedades filiales) relativos a derechos reales cuya cuantía unitaria sea superior al 5% de los activos totales de la Sociedad de que se trate, de

acuerdo con el último balance aprobado, así como la prestación de fianzas o avales ajenos a la actividad operativa de la Sociedad por importe acumulado superior al 1% de dichos activos.

### **3. En relación con la Junta General**

- Convocar las Juntas Generales de Accionistas.
- Someter a la Junta General de Accionistas las propuestas que correspondan en relación con los diversos asuntos que son competencia de la misma.

### **4. En relación con el propio Consejo**

- Nombrar y cesar al Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado y Secretario.
- Formular candidaturas para la elección de miembros del Consejo de Administración por la Junta General, y cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan en su seno.
- Autorizar las retribuciones de los miembros del Consejo, dentro de los límites previstos en los estatutos y en los acuerdos de la Junta General.

### **5. En relación con otros Órganos de Alta Representación**

- Autorizar las normas generales a las que deberá ajustarse el funcionamiento de las Comisiones y Comités Delegados del Consejo de Administración de la Corporación.
- Autorizar el nombramiento o cese de los Altos Cargos de Representación y de Dirección de la Corporación.

### **6. En relación con los accionistas, los mercados y la opinión pública**

- Establecer las políticas de información y comunicación que deban desarrollarse, tomando en consideración las indicaciones que le hagan al respecto la Comisión Directiva y el Comité de Auditoría de la propia Corporación, así como la Comisión Directiva y la Comisión de Auditoría y Control Institucional del SISTEMA MAPFRE.

### **7. En relación con los estatutos sociales de la Corporación**

- Promover la modificación de los estatutos de la Corporación cuando sea necesario por razones legales o lo considere conveniente.
- Resolver las dudas de interpretación de los estatutos.

### **Artículo 3º. Composición**

El Consejo de Administración estará formado por el número de miembros que determine la Junta General, dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales, de acuerdo con los cuales tal número no será inferior a cinco ni superior a veinte.

Los miembros del Consejo, atendiendo a las circunstancias personales que en cada caso concurren, pueden ser:

- **Internos o ejecutivos:** Son aquellas personas vinculadas laboralmente a la Sociedad o sus filiales, o que desempeñan cargos directivos retribuidos en las mismas.
- **Externos:** Son aquellas personas que no desempeñan funciones directivas ni están vinculadas laboralmente a la Corporación o sus filiales. Existen a su vez tres tipos de consejeros externos:
  - **Dominicales mayoritarios:** Son los que forman parte del órgano de gobierno de la Sociedad por su condición de alto cargo de otra entidad que ostenta la condición de accionista mayoritario de la Sociedad.
  - **Dominicales minoritarios:** Son los que son designados miembros del órgano de gobierno de la Sociedad en consideración a su condición de accionistas minoritarios de la misma o en representación de un socio minoritario.
  - **Independientes:** Son personas que, sin especial vinculación laboral, profesional, empresarial o accionarial con la Sociedad, son designados en atención a sus cualidades personales, prestigio o experiencia profesional.

### **Capítulo II. REQUISITOS PARA SER DESIGNADO CONSEJERO**

#### **Artículo 4º. Requisitos legales y estatutarios**

##### **1. Cualificación profesional**

- Título universitario o cinco años de experiencia en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad.

##### **2. Honorabilidad personal y profesional**

- Carencia de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos o cualesquiera otros delitos contra la propiedad.

- Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros.
- No ser quebrado o concursado no rehabilitado, salvo que en virtud de convenio judicialmente aprobado se le permita ejercer el comercio.

##### **3. Capacidad y compatibilidad**

- No estar incurso en causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

##### **4. Edad**

- No haber cumplido 70 años.

### **Artículo 5º. Requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE**

##### **1. Para todos los consejeros**

- Tener reconocida solvencia, moral, competencia y experiencia.
- No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su participación en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.
- Haber formulado declaración previa, veraz y completa de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales, con especial indicación de aquellas que puedan implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales y las previsiones del Código de Buen Gobierno, o una situación de conflicto de intereses.
- No tener participaciones significativas en entidades aseguradoras o pertenientes a otros grupos financieros ajenos al SISTEMA MAPFRE, ni ser consejero, directivo o empleado de tales entidades o actuar a su servicio o por cuenta de las mismas, salvo cuando la designación del consejero sea en representación de entidades financieras que tengan participaciones accionariales que les den derecho a ello.

No obstante, el consejero puede ser excusado de este requisito cuando se trate de candidatos propuestos por el propio Consejo, sin que pueda exceder el número de consejeros con tales circunstancias del 15% del total del Consejo.

- Asumir el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE y comprometerse a cumplir sus normas en el desempeño de su cargo.

## 2. Para los consejeros independientes

- No desempeñar ni haber desempeñado en los dos últimos años puestos directivos en el SISTEMA MAPFRE.
- No tener parentesco hasta de cuarto grado, incluso por afinidad, con consejeros o directivos del SISTEMA MAPFRE.
- No haber realizado o recibido pagos significativos de la sociedad que puedan comprometer directa o indirectamente su independencia.
- No tener otras relaciones contractuales, profesionales o de negocio con la sociedad que, por su importancia significativa, puedan limitar su independencia de actuación como consejero.

A efectos de lo previsto en los dos apartados precedentes, se entenderá que tienen carácter significativo aquellos pagos o relaciones que impliquen percepciones anuales superiores al 5% de los ingresos totales de la persona -o sociedad en su caso- de que se trate.

## Capítulo III. CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Artículo 6º. Presidente

El Presidente del Consejo de Administración asume la representación de la Sociedad, convoca y dirige las reuniones del Consejo de Administración y ordena el cumplimiento de sus acuerdos.

### Artículo 7º. Vicepresidentes

Los Vicepresidentes, por el orden establecido en su nombramiento o, en defecto de aquél, por orden de mayor antigüedad en el cargo, sustituyen al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o delegación expresa de éste. En su defecto, serán reemplazados por el Consejero Delegado o, en defecto de éste, por el Consejero de mayor edad. El Vicepresidente designado de entre los consejeros externos será al mismo tiempo:

- Vicepresidente de las Comisiones y Comités Delegados.
- Presidente del Comité de Cumplimiento.

### Artículo 8º. Secretario del Consejo de Administración

El Secretario del Consejo de Administración firma en nombre del Presidente las convocatorias de la Junta General y del Consejo, redacta las actas de las reuniones, custodia los libros de actas en el domicilio social y extiende las certificaciones necesarias. En caso de ausencia actuará en su lugar el Vicesecretario o, en defecto de éste, el Consejero de menor edad de entre los presentes.

El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y Comités delegados, ocupándose de prestar a los miembros de dichos órganos el asesoramiento y la información necesarios, conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos.

En todo caso, cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones de los mencionados órganos de gobierno y garantizará que sus procedimientos y normas de actuación sean respetados y regularmente revisados.

El Vicesecretario, cuando exista tal cargo, asistirá al Secretario y le sustituirá en caso de ausencia. Salvo decisión contraria del Consejo de Administración, podrá asistir a las reuniones del mismo para auxiliar al Secretario en la redacción del acta.

### Artículo 9º. Consejero Delegado

El Consejo de Administración puede designar de entre sus miembros un Consejero Delegado, que asumirá la alta supervisión de la actuación de la Sociedad y la representación permanente del Consejo de Administración ante la Dirección General.

El Consejo establecerá en el propio acuerdo de designación - y podrá modificar posteriormente cuantas veces lo considere conveniente - su régimen de actuación y las facultades que ostentará por delegación del Consejo, que figurarán en escritura pública. El Consejero Delegado será miembro de pleno derecho de la Comisión Directiva.

## Capítulo IV. NOMBRAMIENTO Y CESE DE CONSEJEROS

### Artículo 10º. Nombramiento

Las personas a quienes se ofrezca el cargo de consejero de CORPORACIÓN MAPFRE o de una sociedad filial deberán hacer una Declaración Previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de aquéllas que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales y las previsiones del presente Reglamento, o una situación de conflicto de intereses. Dicha declaración se efectuará en los modelos que a tal efecto tenga establecidos el SISTEMA MAPFRE, e incluirá una aceptación expresa de las normas relativas a los derechos y

deberes de los consejeros establecidas en el capítulo III del Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE.

#### **Artículo 11º. Cese**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, todos los miembros del Consejo de Administración cesarán a la edad de 70 años. El Vicepresidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo cesarán en tales cargos a los 65 años, o en la fecha anterior prevista en sus respectivos contratos, pero podrán continuar siendo miembros del Consejo en calidad de vocales sin funciones ejecutivas.

Los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración todos sus cargos, tanto el de consejero como los que desempeñen en las Comisiones y Comités delegados del mismo, y formalizar, las correspondientes dimisiones, si el Consejo de Administración lo considerase conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como miembro de dichos órganos de gobierno.
- b) Cuando queden incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en dichos órganos de gobierno pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones -si expresamente las hubiere- por las que fueron nombrados.

#### **Artículo 12º. Formulación de candidaturas por el Consejo de Administración.**

La formulación por el Consejo de Administración de candidaturas a la Junta General y las decisiones de ésta respecto al nombramiento de consejeros deberán estar precedidas de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Las propuestas de reelección se sujetarán a un proceso del que necesariamente formará parte un informe, que podrá ser verbal, emitido por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluará la calidad del trabajo realizado y la

dedicación al cargo que han tenido durante su mandato precedente los cargos cuya reelección se propone.

Cuando se trate de la reelección de un consejero que ostente un cargo en el seno del Consejo, dicho informe incluirá la evaluación del desempeño de dicho cargo para que el Consejo pueda pronunciarse respecto a su continuidad en el mismo.

Si el Consejo de Administración se apartase de las propuestas del Comité, deberá motivar su decisión y hacerlo así constar en el acta correspondiente.

#### **Capítulo V. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

##### **Artículo 13º. Reuniones**

Con carácter general, y con independencia del número mínimo de reuniones previsto en la ley o en los estatutos de la Sociedad, el Consejo deberá reunirse tantas veces como sea preciso para el adecuado desarrollo de su función de supervisión. En todo caso, deberá celebrar como mínimo cuatro reuniones ordinarias para el seguimiento de la gestión y de los resultados de cada trimestre natural y, cuando sea conveniente, una o dos reuniones monográficas para la formulación de los Informes y Cuentas Anuales y la aprobación de los Planes Estratégicos de la Sociedad.

La periodicidad de las reuniones de los restantes órganos de gobierno se atendrá a lo previsto en sus respectivas normas de funcionamiento. Se deberán celebrar, en conjunto, al menos ocho reuniones anuales, computando las de Consejo y Comisión Directiva.

Salvo que existan razones especiales que así lo justifiquen, las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Directiva no deben coincidir en un mismo día, para asegurar que cada uno de estos órganos prestará la necesaria atención por separado al debate de los asuntos de su competencia, incluso cuando haya asuntos que deban ser examinados por ambos órganos.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día, que será fijado por el Presidente e incluirá, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, los asuntos que someta a la consideración del Consejo cualquier consejero; y se acompañará de la información relevante sobre los asuntos a tratar, debidamente preparada.

El Consejo elaborará un plan anual de sesiones ordinarias. Regularmente deberá dedicar una sesión para evaluar su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos así como, en su caso, para evaluar la actuación del Presidente -sin la presencia de éste- si así lo propusiera el Comité de Cumplimiento.

El Presidente organizará los debates procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones.

#### **Artículo 14º. Acuerdos sujetos a procedimiento especial**

Los consejeros deberán de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones en aquellos casos de conflicto de intereses previstos en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE.

La aprobación de propuestas en materia de elección, reelección o cese de consejeros deberá realizarse en la forma indicada en el artículo 12º del presente Reglamento, debiendo realizarse mediante votación secreta cuando así lo solicite un número mayoritario de consejeros o cuando el Presidente aprecie que no existe consenso suficiente en el seno del Consejo.

#### **Artículo 15º. Relaciones con los socios**

El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que formulen los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad.

El Consejo, por medio de algunos de sus consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo, para los socios que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países.

Las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán explicitar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales, y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que las mismas ejerzan efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los estatutos sociales. En particular:

- \* Pondrá a disposición de los socios con carácter previo a la Junta toda cuanta información sea legalmente exigible o que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- \* Atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información que le formulen los socios con carácter previo a la Junta.
- \* Atenderá con igual diligencia las preguntas pertinentes que le formulen los socios con ocasión de la celebración de la Junta en relación con los diversos puntos indicados en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad, sin que en ningún caso ello pue-

da traducirse en la entrega a éstos de ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

#### **Artículo 16º. Relaciones con los mercados**

El Consejo de Administración informará al público de manera inmediata sobre:

- \* Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
- \* Los cambios en la estructura propiedad de la Sociedad, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos parasociales y otras formas de coalición de las que haya tenido conocimiento.
- \* Las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad.
- \* Las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.
- \* Cualesquiera otros hechos o circunstancias de obligada difusión conforme a las disposiciones vigentes en cada momento.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.

Las Cuentas Anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación estarán previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el máximo responsable ejecutivo de la sociedad, o en su caso del grupo consolidado, el Director de Auditoría Interna correspondiente y el directivo a quien corresponda la responsabilidad en la elaboración de dichas Cuentas.

El Consejo de Administración formulará y divulgará cada año un informe de gobierno corporativo, cuyo contenido se ajustará, en su caso, a lo que se establezca en las disposiciones legales o reglamentarias de aplicación.

#### **Artículo 17º. Página web corporativa**

Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en los artículos 15º y 16º precedentes, y sin perjuicio de otros medios adecuados para ello, CORPORACIÓN MAPFRE dispondrá de una página web para facilitar a sus accionistas el ejercicio de su derecho de información; y para difundir en su caso la información relevante conforme a las previsiones de la Ley del Mercado de Valores.

En dicha página web se incluirá la información que determinen las disposiciones de aplicación, así como aquellas otras informaciones que se consideren oportunas para una mejor información de los socios.

#### **Artículo 18º. Relaciones con los auditores**

Las relaciones del Consejo de Administración con los Auditores Externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del SISTEMA MAPFRE honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5 % de sus ingresos totales anuales.

El Consejo de Administración informará en la documentación pública anual de los honorarios globales que han satisfecho la Sociedad y su Grupo consolidado a la firma auditora por los distintos servicios prestados.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

### **Capítulo VI. ORGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO**

#### **Artículo 19º. Denominación**

El Consejo de Administración creará en su seno los siguientes órganos delegados:

- Comisión Directiva
- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramientos y Retribuciones
- Comité de Cumplimiento

#### **Artículo 20º. Comisión Directiva**

Es el órgano encargado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, de la alta coordinación y supervisión de la actuación de la sociedad y sus filiales en asuntos operativos y de gestión, la elaboración y ejecución de los planes precisos para el adecuado desarrollo de la sociedad y la adopción o autorización de decisiones dentro de las facultades que determine el Consejo de Administración.

La Comisión Directiva estará integrada por un máximo de doce miembros, todos ellos pertenecientes al Consejo de Administración. Su Vicepresidente Segundo y Secretario serán con carácter nato los del citado Consejo.

#### **Artículo 21º. Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, en su mayoría consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité será designado de entre los consejeros no ejecutivos. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario del Comité el del Consejo de Administración.

El Comité tendrá las siguientes competencias:

1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General del SISTEMA MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.
3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.
4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.
5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.

#### **Artículo 22º. Comité de Nombramientos y Retribuciones**

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución que deba aplicarse a los Altos Cargos de Representación y de Dirección de la Corporación.

Estas funciones se ejercitarán sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente correspondan a los órganos de representación y dirección de la propia Corporación.

Para el ejercicio de las funciones básicas antes señaladas, corresponde a este Comité:

1. Proponer la designación de candidatos para la elección de Altos Cargos de Representación, y ser oído respecto de las propuestas para el nombramiento de Altos Cargos de Dirección, de la Corporación.
2. Proponer los criterios que deban seguirse para la retribución y otras compensaciones económicas a tales Altos Cargos.
3. Velar, con carácter general, por la transparencia de los criterios que se establezcan para la fijación de dichas retribuciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un máximo de siete miembros, en su mayoría, vocales no ejecutivos.

#### **Artículo 23º. Comité de Cumplimiento**

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para supervisar la correcta aplicación de las normas de buen gobierno que deben regir en la sociedad.

Estas funciones se ejercitarán sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente correspondan a los órganos de representación y dirección de la propia Corporación.

Vigilará la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento y propondrá, en su caso, las medidas de mejora que procedan y la actualización de las citadas normas, cuando así corresponda.

El Comité de Cumplimiento estará integrado por un máximo de cinco miembros, todos ellos vocales no ejecutivos. Su Presidente será, con carácter nato, el Vicepresidente 2º del Consejo de Administración.

El Comité podrá designar un Secretario de Actas, elegido de entre los componentes de la Dirección General de Asuntos Legales del SISTEMA MAPFRE.

\* \* \* \* \*

Las facultades y poderes que se detallan a continuación se ejercerán en acuerdo con el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Auditoría tendrá la facultad de designar a un auditor externo para la realización de auditorías.

El Comité de Auditoría tendrá la facultad de establecer criterios para la designación de auditorías y la realización de auditorías.

El Comité de Auditoría tendrá la facultad de establecer criterios para la designación de auditorías y la realización de auditorías.

El Comité de Auditoría tendrá la facultad de establecer criterios para la designación de auditorías y la realización de auditorías.



## MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.

La memoria de actividades 2005 es una colección de informes y comunicados de prensa que detallan las principales actividades realizadas por la corporación en el año 2005.



## INDICE

1. Comité de Auditoría	3
2. Memoria de Actividades	6
3. Hechos posteriores	15

### 1. COMITÉ DE AUDITORÍA

CORPORACIÓN MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000, cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales que rigen en el grupo al que pertenece CORPORACIÓN MAPFRE, S.A. así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de la entidades integrantes del mismo.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la sociedad, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 12 de marzo de 2003, adaptó la composición de su Comité al requisito legal de estar presidido por un consejero no ejecutivo, designando entonces presidente a D. Manuel Jesús Lagares Calvo, consejero independiente, en sustitución de D. Domingo Sugranyes Bickel. Todos los miembros del Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A. son consejeros externos, a excepción del Secretario, que lo es también del Consejo de Administración. La composición actual del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Tipo Consejero
D. Manuel Jesús Lagares Calvo (Presidente)	Independiente
D. Carlos Alvarez Jiménez (Vicepresidente 1º)	Dominical
D. Francisco Ruiz Risueño (Vicepresidente 2º)	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Alfonso Rebuelta Badías	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. José Manuel González Porro (Vocal Secretario)	Ejecutivo

La regulación del Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., contenida en el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 6 de marzo de 2004, se acordó la modificación de estatutos para que estos recogieran la regulación del Comité de Auditoría, en los siguientes términos:

## Comité de Auditoría

Artículo 23º bis

El Consejo de Administración designará de su seno un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, en su mayoría consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité será designado de entre los consejeros no ejecutivos. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario del Comité el del Consejo de Administración.

El Comité tendrá las siguientes competencias:

1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General del SISTEMA MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.
3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.
4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.
5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.

Artículo 23º ter

El Comité de Auditoría se reunirá normalmente con periodicidad trimestral, y cuantas veces sea preciso con carácter extraordinario.

Las reuniones se convocan por el Secretario -o por quien haga sus veces- por orden del Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de un número de miembros no inferior a dos, los cuales, en el supuesto de que la reunión no se hubiera celebrado en el plazo de diez días, podrá convocarla directamente

mediante comunicación notarial. La convocatoria podrá hacerse por carta, correo electrónico, telex o telegrama con una antelación mínima de setenta y dos horas.

Será válida la reunión cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad del total de los miembros del Comité y se halle presente el Presidente o el Vicepresidente, o exista el consentimiento expreso del primero. También será válida la celebración de reuniones sin previa convocatoria cuando asistan la totalidad de los miembros del Comité y exista acuerdo unánime de celebrar la reunión. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será de calidad el voto de quien la presida.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente y del Vicepresidente, presidirá la reunión el miembro de mayor edad de entre los presentes; en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, le sustituirá el miembro de menor edad de entre los presentes.

Cuando a juicio del Presidente razones de urgencia o eficacia lo aconsejen, el Comité podrá, si ninguno de sus miembros se opone a ello, adoptar decisiones sin reunión formal sobre propuestas concretas que sean sometidas a su consideración por el Presidente. Para ello, el Secretario remitirá -por correo, correo electrónico, mensajero, telegrama, telefax o cualquier otro medio adecuado- las correspondientes propuestas y documentación a los miembros del Comité, quienes deberán transmitir al Secretario su conformidad o reparos por los mismos medios dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de dicha documentación, entendiéndose aprobadas aquellas propuestas que hayan merecido la conformidad de la mayoría de los miembros del Comité.

De cada reunión se levantará la correspondiente acta, que podrá ser aprobada por el Comité, al término de la sesión o en reunión posterior, o por el Presidente de la sesión y un miembro del Comité en quien éste delegue al efecto. Las actas serán firmadas por el Secretario del Comité o de la sesión, por quien hubiera actuado en él como Presidente y, en su caso, por el miembro del Comité que la haya aprobado por delegación.

De los principales temas tratados y acuerdos adoptados por el Comité se dará cuenta al Consejo de Administración de la sociedad."

## 2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005

El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE se ha reunido durante 2005 en las siguientes fechas:

- 7 de febrero
- 20 de abril
- 19 de julio
- 25 de octubre
- 29 de diciembre

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas durante el ejercicio 2005 por el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE, éstas se han agrupado en cuatro grandes epígrafes relacionados con:

- 2.1. Información Económico-Financiera.**
- 2.2. Auditoría Externa.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Gestión de Riesgos, Control Interno, Normas Internacionales de Información Financiera y Otros asuntos tratados en el Comité de Auditoría.**

### 2.1. Información Económica Financiera

El Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE establece que el Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE.

De acuerdo con estos principios, el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE ha verificado en 2005 la siguiente información:

- Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2004 Individuales y Consolidadas de CORPORACIÓN MAPFRE y sus sociedades filiales. (Fecha reunión: 07.02).
- La Información que trimestralmente CORPORACIÓN MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). (Fecha reunión: 07.02; 20.04; 19.07 y 25.10).

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de la Corporación se han realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el Principio de Prudencia sobre cualquier otro. Además, si las hubiese, se analizan las transacciones económicas entre empresas del Grupo.

Los Informes Trimestrales, Semestrales y Anuales así como los hechos relevantes comunicados a la C.N.M.V. están disponibles en la Web Corporativa: [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com).

- Asimismo, la información elaborada por CORPORACIÓN MAPFRE para Inversores y Analistas es revisada y analizada por el Comité de Auditoría antes de su emisión.

Al igual que los Informes Trimestrales, Semestrales y Anuales que se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las presentaciones de la Compañía para Inversores y Analistas, el Informe sobre Gobierno Corporativo, la Memoria del Comité de Auditoría, los Informes de las Agencias de Calificación de riesgos, los Hechos Relevantes y otras comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) están disponibles en la Web Corporativa: [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com).

### 2.2. Auditoría Externa

Las relaciones del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE con los Auditores Externos de la Sociedad se encauzan a través del Comité de Auditoría.

El Auditor Externo de CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales es la firma Ernst & Young, excepto en las filiales ubicadas en El Salvador que el auditor es KPMG.

A tal efecto, el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE:

- Ha aprobado el Presupuesto para la Auditoría Externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2005 por un importe de 3.037 miles de euros, de los cuales 3.017 corresponden al auditor principal. También se han devengado por el auditor principal 410 miles de euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas anuales y 450 miles de euros por otros servicios complementarios prestados, cifras ambas éstas últimas que se considera no comprometen la independencia de los auditores. (Fecha reunión: 25.10).
  - Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la independencia del Auditor Externo, el Comité de Auditoría supervisa la relación de los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2005 este porcentaje se situó en el 0,02%.
  - Ha recibido, analizado y solicitado información adicional a la firma Ernst & Young en relación con los Informes Preliminares al de Cuentas Anuales 2005 de CORPORACIÓN MAPFRE y sus sociedades filiales. Por las especiales características del ejercicio 2005, Ernst & Young ha emitido Informes Preliminares al de Cuentas Anuales con criterios del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y con criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Fecha reunión: 29.12).
- Estos Informes Preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de CORPORACIÓN MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el Informe de Auditoría Externa.
- Ha recibido y analizado los Informes Preliminares emitidos por Deloitte sobre el Balance de Situación y la Cuenta de Perdidas y Ganancias al 30 de septiembre de 2005 de las Sociedades del Grupo Caja Madrid, Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, S.A., Caja Madrid Bolsa, S.V. S.A., Gesmadrid SGIIC, S.A. y Caja Madrid Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, sociedades en las que Corporación MAPFRE tiene una participación accionarial significativa. (Fecha reunión: 29.12).
  - El Auditor Externo acude a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Preliminares a la Auditoría de Cuentas Anuales. (Fecha reunión: 07.02 y 29.12).

- Ha realizado un seguimiento trimestral de las Directrices Generales a seguir en relación con el Auditor Externo aprobadas por el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE en su reunión de fecha 19 de julio de 2004 que, en síntesis son las siguientes:

Tanto en las distintas Memorias de Cuentas Anuales como en el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE se dará información pormenorizada sobre los honorarios facturados por los auditores, distinguiendo entre:

- ✓ Los servicios correspondientes a las Auditorías de Cuentas Anuales.
- ✓ Los servicios relacionados con las Auditorías de Cuentas Anuales.
- ✓ Otros servicios.

A los efectos anteriores, se entienden como servicios correspondientes a las Auditorías de las Cuentas Anuales todos a aquellos servicios recurrentes cuyo objeto sea proporcionar a terceros fiabilidad sobre las Cuentas Anuales elaboradas por la Entidad.

Los Servicios Relacionados con la Auditoría se caracterizan, a diferencia de los anteriores, por ser puntuales (no recurrentes) y se materializan en un certificado, una opinión específica o un informe sobre una investigación.

Bajo la denominación de "Otros Servicios" se incluyen todos aquellos trabajos de consultoría que no estén expresamente prohibidos.

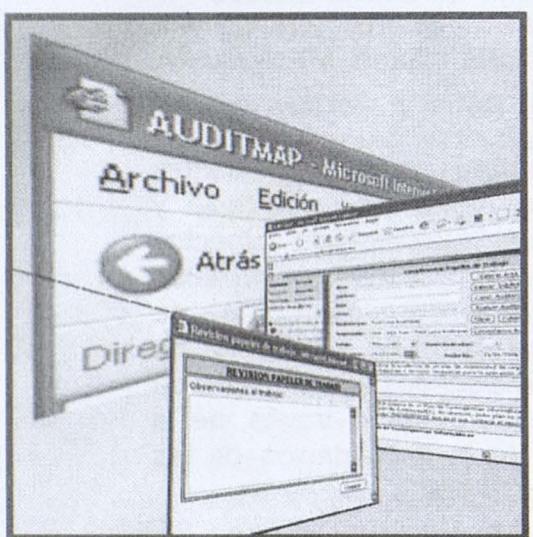
Cualquier duda sobre el encuadre de un servicio solicitado al Auditor Externo en una de las tres categorías anteriores, deberá ser planteada a la Dirección General de Auditoría Interna. (Fecha reunión: 07.02; 20.04; 19.07 y 25.10).

- Como parte de la Auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, los auditores externos realizaron un estudio y evaluación del Sistema de Control Interno identificando aspectos susceptibles de mejora que se plasmaron en las correspondientes recomendaciones emitidas por el auditor externo. El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE ha analizado y evaluado los informes de Control Interno de todas las sociedades filiales, tanto en España como en el exterior y ha sido informado, a través, de la Dirección General de Auditoría Interna, de la implantación de las recomendaciones efectuadas por el auditor. (Fecha reunión: 19.07).

- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE recibe y analiza la Encuesta de Satisfacción sobre los Servicios prestados por el Auditor Externo. Por cuarto año consecutivo se ha realizado esta encuesta entre personas de las distintas sociedades que tuvieron en 2004 una auditoría completa de sus Cuentas Anuales. La información analizada ha sido la siguiente: análisis global y evolución de los servicios prestados y Planes de Acción para mejorar la calidad del servicio. (Fecha reunión: 19.07).
- Con el fin de armonizar un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Diferenciándose dentro del mercado empresarial español, el Sistema MAPFRE ha adoptado dentro de su estrategia empresarial, los compromisos y principios sobre Responsabilidad Social Corporativa conforme a la metodología GRI. Como parte integrante de la documentación anual correspondiente al ejercicio 2005, MAPFRE publicará un Informe de Responsabilidad Social. El documento contempla información relativa tanto al conjunto del Sistema MAPFRE como a CORPORACIÓN MAPFRE. Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia se ha encargado a Ernst & Young la verificación del Informe de Responsabilidad Social. (Fecha reunión: 29.12).

### 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna



Auditoría.

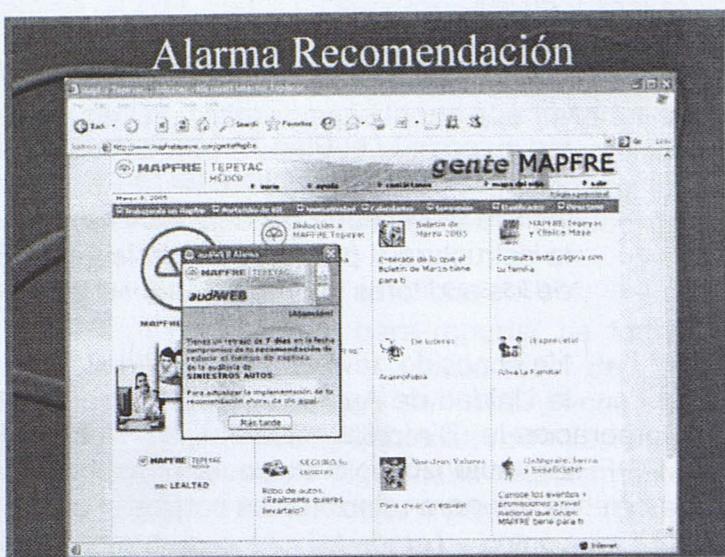
La Unidad de Auditoría Interna del SISTEMA MAPFRE y de CORPORACIÓN MAPFRE está formada por una Dirección General y ocho Servicios de Auditoría en España y diez Unidades de Auditoría Interna en los principales países de Iberoamérica y Asia.

La Unidad de Auditoría Interna dispone de una aplicación propia, integral y común para todos los auditores internos, denominada Auditm@p que, además, se utiliza para informar on-line al Comité de Auditoría. Desde junio de 2004 la aplicación Auditm@p dispone de un módulo especial con información relevante para el Comité de

En relación con la Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE:

- Ha autorizado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2005 de CORPORACIÓN MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2004, el Plan de Auditoría para 2005, la estructura y presupuesto de la Unidad y el Plan de formación de los auditores internos (Fecha reunión: 07.02).
- Ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno, así como el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, Formación de los auditores internos, colaboraciones con el Auditor Externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (Fecha reunión: 20.04; 19.07; 25.10 y 29.12).
- Ha aprobado los Objetivos y Estrategias de Auditoría Interna para el periodo 2006 – 2008. (Fecha reunión: 29.12).
- Ha sido informado del cambio normativo producido en Brasil por las Circulares 249, de 20 de febrero de 2004 y 285, de fecha 21 de marzo de 2005, de la Superintendencia de Seguros de Brasil, SUSEP que, entre otros, obliga a las Compañías de Seguros en dicho país a implantar un Sistema de Control Interno sometido a verificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna.
- Ha recibido información de las auditorías internas realizadas a las Oficinas de Distribución Bancaria (ODB) por la Unidad de Auditoría de Caja Madrid. Estas oficinas dedicadas a la Distribución de productos Bancarios del Grupo Caja Madrid forma parte del conjunto de acuerdos entre el Grupo Caja Madrid y MAPFRE. (Fecha reunión 07.02, 20.04, 19.07 y 25.10).
- Ha aprobado el Segundo Plan de Auditoría Interna de Sistemas para el año 2005, Plan elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna y realizado bajo la modalidad de outsourcing con las firmas PriceWaterhouseCoopers y KPMG (Fecha reunión: 07.02).

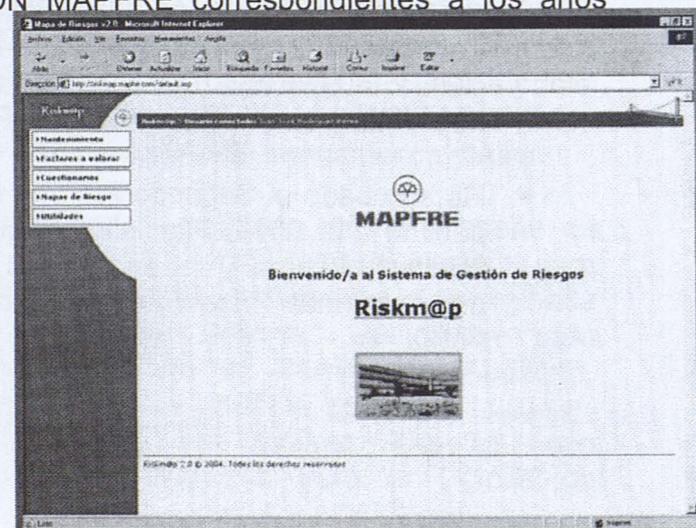
- Ha sido informado del Proyecto Audiweb elaborado por la Unidad de Auditoría de MAPFRE TEPEYAC en México, proyecto que se extenderá e implantará durante el año 2006 en el resto de compañías del Sistema MAPFRE. Audiweb es una aplicación informática que tiene como principal finalidad facilitar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna por los auditados. Pretende, en definitiva, mejorar la calidad del servicio prestado por Auditoría Interna a sus clientes internos. (Fecha reunión: 20.04).



#### 2.4. Gestión de Riesgos, Control Interno, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y otros asuntos tratados en el Comité de Auditoría

##### 2.4.1. Gestión de Riesgos

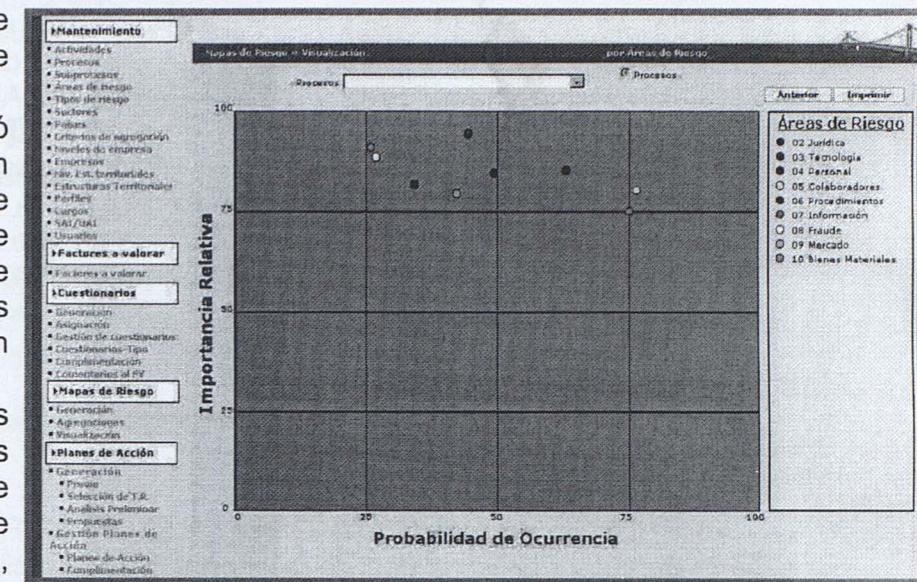
- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE en 2002, solicitó a la Dirección General de Auditoría el inicio de los trabajos necesarios para establecer un Sistema Formal de Evaluación de Riesgos y elaborar los correspondientes Mapas de Riesgos. En las Memorias del Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE correspondientes a los años 2003 y 2004 se informó de los Mapas de Riesgos Operativos de MAPFRE VIDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES, MAPFRE BRASIL, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, MAPFRE LA SEGURIDAD, en Venezuela, MAPFRE PRAICO en Puerto Rico, y MAPFRE USA.



Durante el año 2005 se han finalizado los Mapas de Riesgos de MAPFRE TEPEYAC, en México, MAPFRE PERÚ Y MAPFRE PERÚ VIDA, MAPFRE CHILE y MAPFRE LA CENTROAMERICANA, en el Salvador.

Con tal motivo se ha utilizado la tercera versión de la aplicación desarrollada internamente, Riskm@p, que incorpora un nuevo módulo denominado Plan de Acción para ejecutar y controlar las acciones encaminadas a mitigar los riesgos operativos. (Fecha reunión: 07.02 y 29.12).

- El Comité de Auditoría de Corporación MAPFRE autorizó la celebración de un Seminario de Formación sobre Riesgos que se celebró en el mes de mayo en Cuernavaca México, para los auditores internos de las Unidades de Auditoría de MAPFRE en Chile, Perú, Venezuela, Brasil y México. (Fecha reunión: 07.02).



- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE informó favorablemente el Informe de Riesgos de CORPORACIÓN MAPFRE correspondiente al año 2004. (Fecha reunión: 07.02).

- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE fue informado del nombramiento del Director de Riesgos del Sistema MAPFRE. Entre las principales funciones del Director de Riesgos destacan la elaboración de informes consolidados de riesgos de CORPORACIÓN MAPFRE y la elaboración y seguimiento de modelos de capital avanzados para CORPORACIÓN MAPFRE y sus principales filiales aseguradoras y reaseguradoras, de acuerdo con la normativa Solvencia II. (Fecha reunión: 07.02).

- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE fue informado por el Director de Riesgos de la situación actual y Planes futuros en el Área de Riesgos.

Asimismo, el Director General de Auditoría informó al Comité de Auditoría del calendario propuesto para traspasar el riesgo operativo de la Unidad de Auditoría al Área de Riesgos. (Fecha reunión: 29.12)

- Ha sido informado por el Director de Riesgos de los trabajos realizados en la Unidad de Reaseguro para adaptarse a los requerimientos de Riesgos establecido por el Financial Services Authority (FSA) del Reino Unido. (Fecha reunión: 29.12).
- Asimismo, el Comité ha analizado y revisado con detalle los Modelos de Capital ajustado a Riesgos de CORPORACIÓN MAPFRE para el año 2004 que exigen las Agencias de Calificación de Riesgos Standard & Poor's y A.M. Best. (Fecha reunión: 19.07).
- Siendo una constante preocupación del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE y de su Comité de Auditoría la continua mejora del Control Interno, el Comité de Auditoría ha dedicado especial atención al documento *"Enterprise Risk Management- Integrated Framework"*, conocido como Informe COSO II (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión), documento que define con precisión la gestión del riesgo empresarial y el Control Interno. (Fecha reunión: 25.10).

#### **2.4.2. Normas Internacionales de Información Financiera**

- El Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE con la finalidad de velar por la calidad de la información financiera, ha realizado un seguimiento puntual de todo el proceso de implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera en CORPORACIÓN MAPFRE, prestando atención tanto a los impactos contables como aquellos no contables que la nueva normativa puede producir en CORPORACIÓN MAPFRE

#### **2.4.3. Otros asuntos tratados en el Comité de Auditoría**

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE correspondiente al ejercicio 2004. (Fecha reunión: 07.02).
- Asuntos tratados y acuerdos por los Comités de Auditoría de las filiales de CORPORACIÓN MAPFRE en Perú, Puerto Rico, El Salvador, Colombia, México y Brasil. (Fecha reunión: 19.07 y 25.10).

### **3. HECHOS POSTERIORES**

- El 6 de febrero de 2006 el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE revisó y analizó las Cuentas Anuales 2005 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de CORPORACIÓN MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa e informó favorablemente al Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, sobre la Información Económica del ejercicio 2005.
  - En la misma reunión aprobó
- ✓ El Plan de Auditoría Interna 2006 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2005, el Plan de Auditoría interna y el Presupuesto para el año 2006 de la Unidad de Auditoría.

---ooo000ooo---

The background is a solid red color. A large, thin white circle is positioned in the upper left quadrant. A white wavy line starts from the bottom left, curves upwards and to the right, then downwards, ending near the bottom right corner. A small yellow vertical bar is located in the bottom right corner.

*www.mapfre.com*